Un Mosaico de Provisón

Cómo satisfecer las necesidades de las víctimas y supervivientes, a lo largo de Inglaterra y Gales

Reconocimientos

Gracias a los miles de víctimas y supervivientes de abuso doméstico, que contribuyeron a estos trabajos de investigación, y a cientos de servicios de apoyo especializado en el abuso doméstico, y organismos comisionados. Un agradecimiento especial, para aquellos que proporcionaron reflexiones en profundidad de sus experiencias, a la hora de acceder a apoyo, por medio de entrevistas y grupos de enfoque, y por su asesoramiento y recomendaciones, sobre cómo mejorar la respuestas al abuso doméstico.

Esto no habría sido posible sin el apoyo de organizaciones contra el abuso doméstico del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' especializadas, que facilitaron nuestra participación con las víctimas y supervivientes. En particular, un agradecimiento habrá de dirigirse a Imkaan, Nosotras También [*Us Too*] y Acción para un Cambio Real [*Action for Real Change*], las Divas [*the Divas*], Respeto [*Respect*], Signo de Salud [*Sign Health*], La Naz [*The Naz*] y la Fundación Matt [*Matt Foundation*], Kanlungan, CHADD y Barnardo's.

Gracias a TONIC por su trabajo, a la hora de codificar y cribar datos recogidos a través de encuestas, y además habrá de dirigirse un agradecimiento a Lindsay Hodgson, de Catch Impact, por su valioso apoyo, asesoramiento y análisis complejo de datos.

Es una lotería del código postal: la zona en la que vives, decide si obtienes unos servicios de abuso doméstico decentes.'

Introducción

Las víctimas y los supervivientes han soportado durante demasiado tiempo, los efectos de una 'lotería del código postal' en la respuesta al abuso doméstico. Forzados a navegar un mosaico de servicios complejo que, a pesar de esfuerzos colosales, se encuentran con dificultades para satisfacer la creciente demanda, al tiempo que nosotros mejoramos correctamente nuestro reconocimiento y respuesta a la crisis de la salud pública que es el abuso doméstico. Mientras que la responsabilidad por acabar con el abuso doméstico debe recaer en aquellos que perpetran el abuso, nosotros debemos reconocer que, entre tanto, hubo más de 2.3 millones de personas sometidas a abuso doméstico el pasado año, que necesitan acceso a apoyo y ayuda.

En pocas palabras, el apoyo especializado que las víctimas y supervivientes necesitan para encontrar seguridad, y para hacer frente y recuperarse del abuso sufrido, es incapaz de satisfacer esta demanda. Esto resulta únicamente exacerbado para las víctimas y supervivientes de comunidades minoritarias, que se enfrentan a las mayores barreras al apoyo, con organizaciones del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' especializadas, cada vez más carentes de financiación, a pesar de encontrarse mejor posicionadas para satisfacer sus necesidades.

El Comisionado de Abuso Doméstico fue establecido a través de la Ley de Abuso Doméstico, como una voz independiente para elevar la concienciación sobre el abuso doméstico, mantenerse junto a las víctimas y supervivientes, y hacer responsable a los Gobiernos Local y Nacional por su respuesta ante el abuso doméstico. Por lo tanto, una prioridad temprana clave para el Comisionado, era comprender mejor qué apoyo querían las víctimas y supervivientes, y diseñar un mapa de provisión de este apoyo a lo largo de Inglaterra y Gales. Nosotros tuvimos noticias de 4.000 víctimas y supervivientes, más de 500 proveedores del servicios, y más de 150 comisionados locales, como parte de nuestros esfuerzos de hacerlo así. Este resumen representa sólo una imagen de la información que recibimos, y es publicada junto con un completo informe de política y un informe técnico.

Este resumen establece las averiguaciones clave de esa investigación, así como las recomendaciones del Comisionado, sobre la forma en la que quizá transformemos la disponibilidad del apoyo que cambia vidas y que salva vidas, que resulta tan desesperadamente necesario. No es imposible. Nosotros hemos visto ejemplos de práctica excelente, y con el ánimo y el liderazgo correctos, estas recomendaciones pueden convertirse en una realidad. Nosotros pedimos al Gobierno Nacional, los Comisionados Locales, los servicios públicos, y los proveedores de servicios que tomen medidas y que trabajen de forma cooperativa para satisfacer las necesidades de las víctimas y supervivientes, y asegurarse que cualquier persona puede tener acceso al apoyo y ayuda que ellos necesitan, independientemente de quienes sean, o dónde vivan.

Averiguaciones Clave

Necesidades de las víctimas y supervivientes, y los efectos de los servicios de apoyo

1. **Los servicios especialistas son efectivos a la hora de permitir que las víctimas y supervivientes se sientan más seguros, y más en control de sus vidas, después del abuso.**

Yo no estaría aquí, si no fuese por ellos.

Las víctimas y supervivientes persiguen la obtención de ayuda y apoyo especializados porque resultan efectivos. Hubo una diferencia significativa en los resultados, entre aquellos individuos que habían sido capaces de acceder a los servicios de apoyo y aquellos que no. De aquellos que expresaron su opinion, el 67% de las víctimas y supervivientes que tuvieron acceso a los servicios de apoyo, dijeron que se sentían más seguros(as) ahora, a comparación con el 45% de los supervivientes que no se sentían más seguros(as) (Gráfico 1). Los supervivientes nos hablaron de diferencias tangibles, cotidianas en sus vidas, como resultado de haber accedido a apoyo, incluyendo sentirse más seguros(as) de sí mismos, más seguros(as), y ser capaces de planear su futuro de una forma que previamente resultaba imposible.

Gráfico 1: Porcentaje de encuestados(as) que se sintieron más seguros, y más en control, que cuando intentaron perseguir la obtención de apoyo, de acuerdo con el hecho de si habían recibido apoyo.

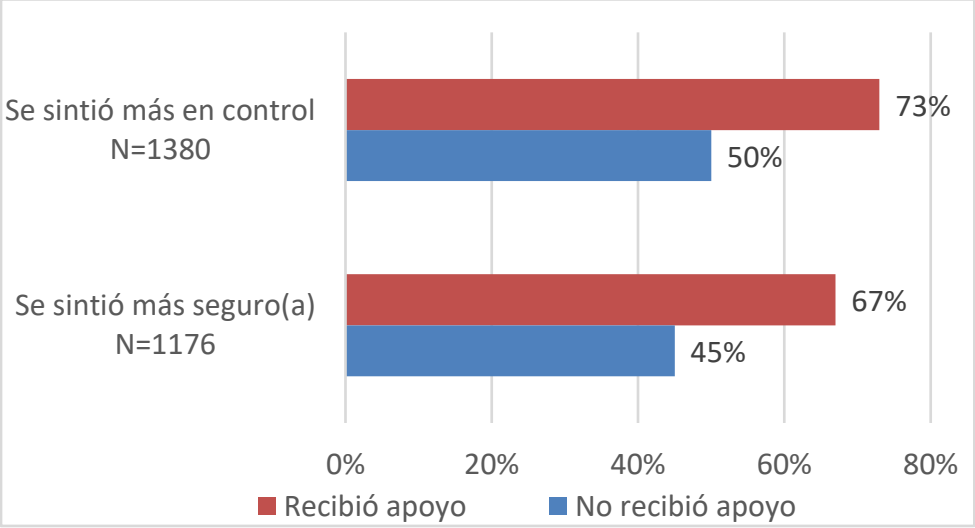

2. **Las víctimas y supervivientes necesitan una gama de tipos de apoyo, para ayudarles a encontrar seguridad y hacer frente, y recuperarse del abuso.** La

mayoría de las víctimas y supervivientes querían alguna forma de apoyo con base en la comunidad, y una combinación de apoyo práctico, tal y como asesoramiento de una línea de asistencia, o asesoramiento individualizado, o apoyo de una trabajadora del caso, y apoyo terapéutico de larga duración, tal y como asesoramiento o apoyo a la salud mental. El Gráfico 2 más abajo, muestra el porcentaje de víctimas y supervivientes que querían diferentes tipos de apoyo, incluyendo una indicación de si tal apoyo, estaría típicamente cubierto o no, por un Defensor Independiente de Violencia Doméstica. Ésto es para demostrar, la gama de apoyo que resulta necesario - incorporar, aunque no está limitado a la defensa.

Gráfico 2: Porcentaje de encuestados(as) que quieren apoyo contra el abuso doméstico durante los tres años anteriores, de acuerdo con el tipo de intervención.

Verde = típicamente cubierto por un papel IDVA

Naranja = puede que esté cubierto por un papel IDVA, si son comisionados a hacerlo así[1]

Azul = no típicamente cubierto por un papel IDVA

[1] Al leer este gráfico (y la Figura 4 más abajo), merece la pena destacar, que el papel de los Defensores Independientes de Violencia Doméstica (IDVAs) o Asesores Independientes de Violencia Sexual (ISVAs) puede que consista en proporcionar apoyo en el Juzgado de Familia o el Juzgado Penal. Los IDVA a y ISVAs pueden proporcionar apoyo emocional y práctico, antes, durante y después de los procedimientos jurídicos penales y de familia. No obstante, IDVAs y ISVAs no habrán de ser puestos en una posición en la que tengan que proporcionar asesoramiento legal, ya que no resultan cualificados para hacerlo así. Unicamente los abogados pueden proporcionar asesoramiento sobre el derecho y las opciones legales específicas, a los supervivientes del caso, y el papel de un IDVA/ISVA resulta muy diferente del papel de un abogado.

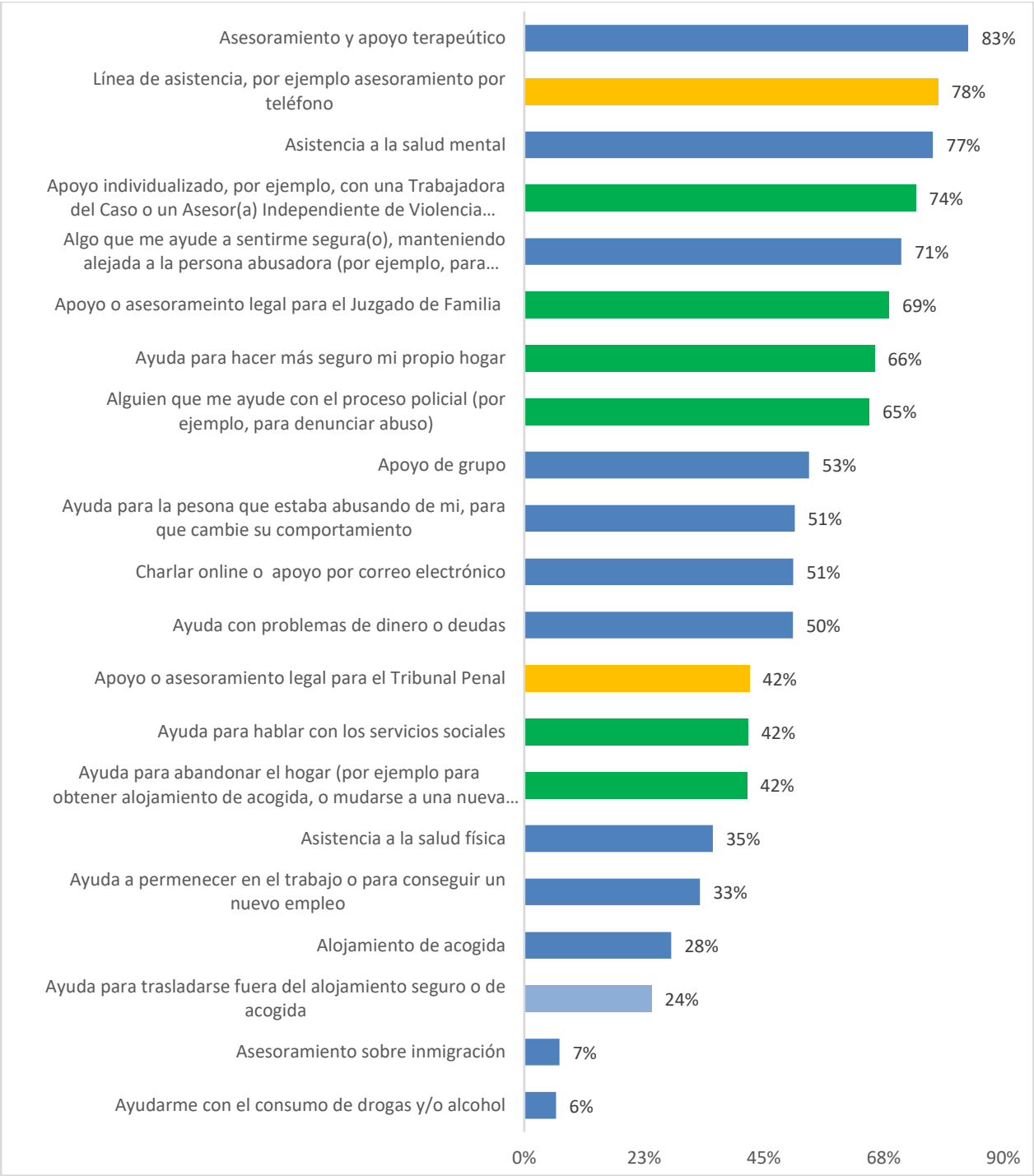

Hubo algunas diferencias en el deseo de acceder a servicios específicos a lo largo de los grupos demográficos. Las diferencias más notables se produjeron entre hombres y mujeres, en el deseo de acceder a programas de cambio de comportamiento por parte de sus abusadores (74% y 47% respectivamente) y apoyo a través del Juzgado de Familia (83% y 66% respectivamente), y entre víctimas y supervivientes discapacitados y no-discapacitados, en su deseo por obtener apoyo a la salud mental (88% y 67% respectivamente).

Resultó más probable que las víctimas y supervivientes de raza negra quisiesen refugio (59%) que las víctimas y supervivientes de otros grupos étnicos, particularmente a comparación con las víctimas y supervivientes de raza blanca (25%). Ésto tiene asimismo una correspondencia con los encuestados de raza negra, que resulta más probable que tengan su base en Londres, que fue la región con el mayor deseo de buscar refugio, con un 33% de los encuestados que querían refugio, siendo de Londres, a comparación con el 28% a nivel nacional.

3. **La mayoría de las víctimas y supervivientes de comunidades minoritarias quieren recibir apoyo prestado 'por parte de y para' su propia comunidad.** Ésto es debido a que organizaciones del tipo de provisión 'por parte de y para la misma comunidad' especializadas, tienen una mejor capacidad de comprender el contexto y la complejidad del abuso al que se enfrentan los supervivientes de comunidades minoritarias, y construir la confianza crítica, para llevar a cabo una efectiva evaluación de riesgos, y prestar el apoyo correcto. Sesenta y siete por ciento de los supervivientes de raza negra y de comunidades minoritarias, 68% por supervivientes de la comunidad LGBT+, 55% de los supervivientes discapacitados, y 16 de 62 supervivientes sordos, querían acceso a una organización de las del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' especializad , para que les prestasen la ayuda que necesitaban. Observando específicamente a la gente transexual, una proporción mucho más alta que la totalidad de encuestados de la comunidad LGBT+, querían acceso a una organización de las del tipo 'por parte de y para la comunidad' especializada - con 21 de las 23 víctimas y supervivientes transexuales queriendo ésto.

4. **Ello es debido a que las organizaciones de las del tipo de provisión 'por parte de y para la misma comunidad' especializadas, son más efectivas con diferencia, a la hora de prestar apoyo a las víctimas y supervivientes, que otros tipos de servicios.** Los efectos de los servicios del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' son fáciles de ver. Nuestras entrevistas con la víctimas y supervivientes más marginales, evidenciaron que ellas(os) ya se enfrentan a desigualdades estructurales, y las mayores barreras de acceso al apoyo. Nosotros fuimos capaces de comparar los resultados para las víctimas y supervivientes que habían tenido acceso a organizaciones de las del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' especializadas, con aquellas que habían accedido a otro tipo de apoyo, y a continuación, con aquellas que no habían accedido a ningún apoyo. Las averiguaciones son arduas. De los supervivientes de raza negra y de comunidades minoritarias, 78% de aquellos que habían accedido a un servicio del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad', se sintieron más seguros, a comparación con el 48% que habían tenido acceso a otro tipo de servicio, y un 30% que no había tenido acceso a ningún tipo de apoyo (Gráfico 3). Ésto representa un porcentaje de 48 puntos de diferencia entre tener acceso a un apoyo de los del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' especializado, y no acceder a apoyo.

Gráfico 3: Porcentaje de supervivientes de raza negra y de comunidades minoritarias que se sintieron más seguros, y más en control, que cuando pensaron por primera vez acceder a la prestación de apoyo, de acuerdo con el tipo de servicio al que se accedió.

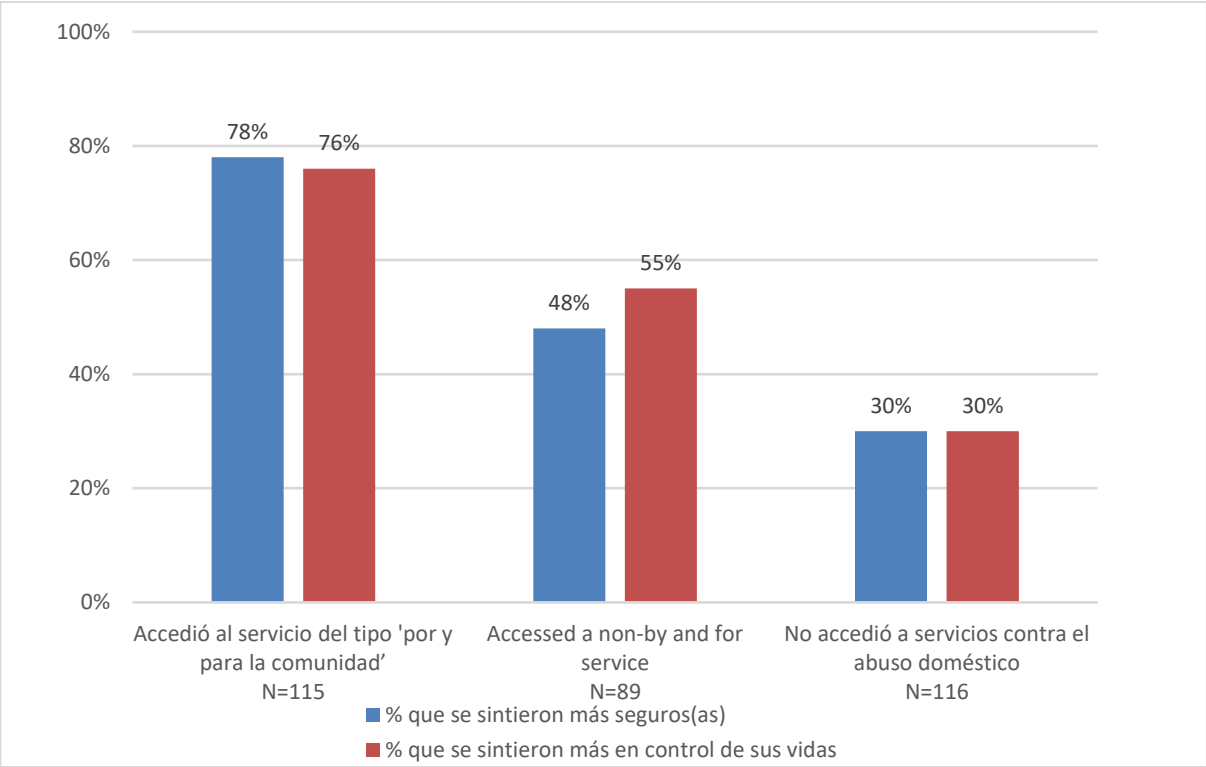

Un patrón similar se observa para otros grupos minoritarios que respondieron a nuestra encuesta - notablemente, supervivientes de la comunidad LGBT+, sordos y discapacitados, pero no puede presentar información de forma robusta, decido al pequeño tamaño de la muestra.[2] La ausencia de un tamaño de muestra robusta, para comparar a los supervivientes de la comunidades LGBT+, sordos y discapacitados que tuvieron acceso a un servicio prestado 'por parte de y para la comunidad' con otros servicios, es notable por sí misma, y revela la escasez de estos servicios a lo largo de Inglaterra y Gales.

[2] Los tamaños de la muestra para los supervivientes de las comunidades LGBT+, sordos y discapacitados que accedieron a apoyo prestado 'por parte de y para la comunidad' fueron demasiado pequeños para poder informar sobre las mismas. Pero la información recibida, indica un patrón muy similar, con organizaciones de provisión 'por parte de y para la misma comunidad siendo más efectivas con diferencia, a la hora de prestar apoyo a los supervivientes a sentirse seguros(as) y más en control de sus vidas.

5. **La independencia de los servicios es crítica para crear confianza, y resulta altamente valorada por las víctimas y supervivientes que acceden al apoyo.** Los supervivientes nos hablaron de sus miedos a los servicios estatutarios - en particular a los servicios sociales y el Juzgado de Familia - y la importancia que tuvo, que ellos se separaron y se protegieron de esos organismos, en su involucración con el apoyo especializado.

¿A qué apoyo fueron capaces de acceder las víctimas y los supervivientes?

6. **En general, la mayoría de las víctimas no fueron capaces de acceder al apoyo que ellos(as) querían.** Con la excepción del asesoramiento de la línea de asistencia (en la que el 64% fueron capaces de acceder a la misma, que la querían) y apoyo individualizado, tal y como acceso a la Trabajadora Social o al Defensor Independiente de Violencia Doméstica (IDVA) (55%), sólo una minoría de supervivientes fueron capaces de acceder al tipo de apoyo que ellos(as) querían. Ésto tuvo un reflejo en la información recibida de los servicios, quienes informaron que, en general, sólo un tercio de las remisiones que ellos recibieron, acabaron en la recepción de apoyo repetido.

Gráfico 4: Respuesta a la pregunta '¿Con qué facilidad le resultó obtener ayuda?' de acuerdo con el área geográfica.

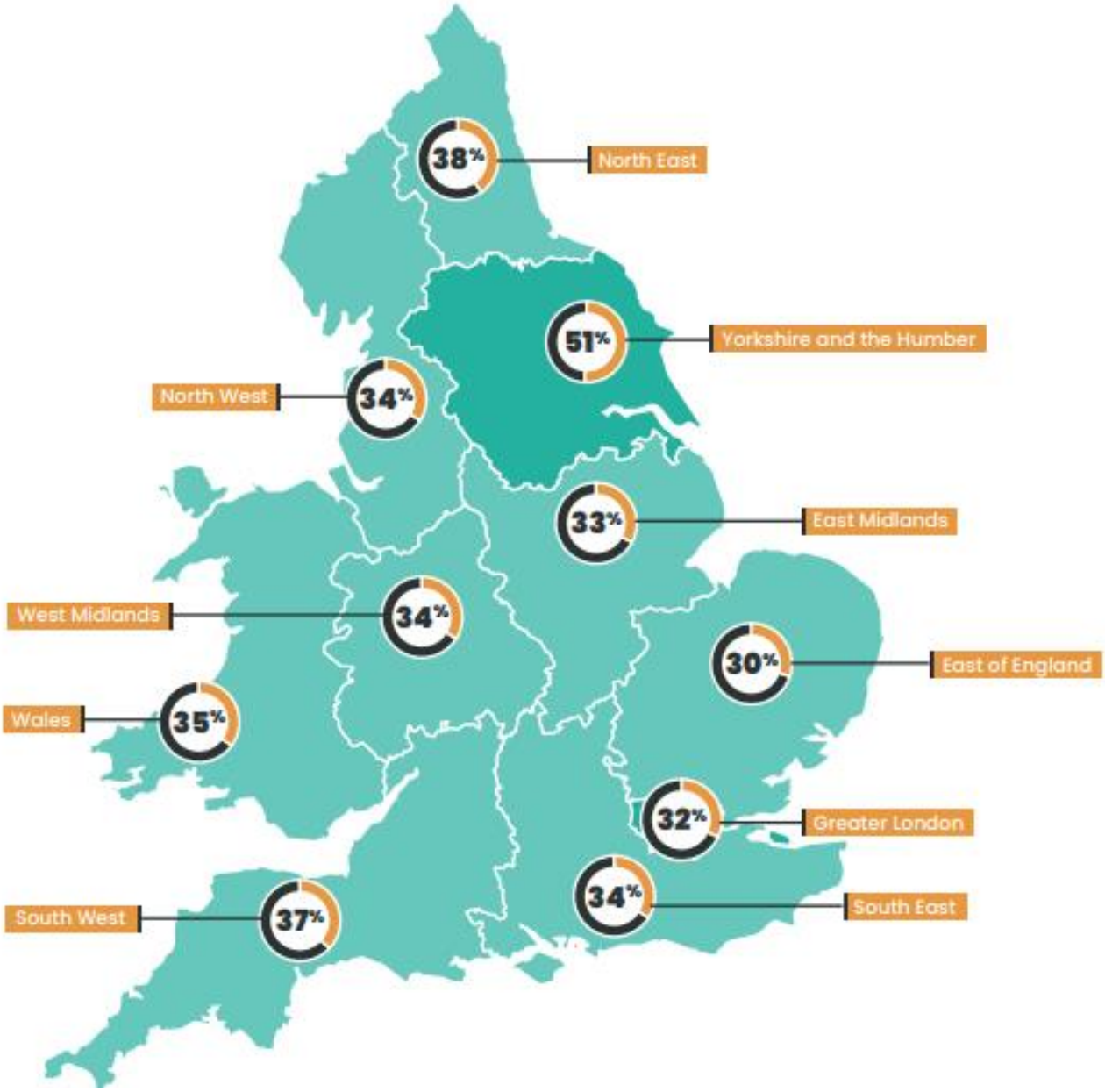

7. **Hubo claras pruebas de una variación por área geográfica, lo que demuestra la existencia de una 'lotería de código postal' para acceder a tipos específicos de apoyo.** Ésto tuvo igualmente su reflejo en la financiación proporcionada por los comisionados locales - con casi todos los servicios con base en la comunidad, estando financiados sobre la base del requisito de la residencia. De forma preocupante, cerca de un cuarto de los servicios basados en el alojamiento, fueron únicamente financiados por comisionados locales para individuos que vivían, trabajaban, o estudiaban en la zona local. Dada la naturaleza misma del apoyo basado en el alojamiento, y la necesidad de las víctimas y supervivientes de escapar a una nueva zona, ésto resulta altamente preocupante.

La mayor diferencia se encontró en la habilidad de las víctimas y supervivientes para acceder a apoyo en la forma de asesoramiento, que lo querían - con una diferencia de 21 puntos de porcentaje, entre la zona más elevada (58% en el Noroeste de Inglaterra) y la zona más baja (37% en Gales). El acceso a la asistencia a la salud mental demostró asimismo una variación significativa, con un 47% de los(as) supervivientes siendo capaces de acceder a la misma, en el Noroeste, a comparación con el 31% en el Suroeste, y el apoyo a través del Juzgado de Familia, tuvo una diferencia de 11 puntos de porcentaje entre el 42% de gente, en Yorkshire y the Humber, que lo obtuvo, y el 31% en Londres o en el Este de Inglaterra. Para las intervenciones de cambio de comportamiento, el 16% de los supervivientes en el Noroeste, nos dijeron que su perpetrador era capaz de acceder a apoyo para cambiar su comportamiento, a comparación del 3% en Gales.

Gráfico 5: Porcentaje de víctimas que fueron capaces de obtener apoyo, de entre aquellos que lo querían

Verde = apoyo típicamente provisto por un IDVA

Naranja = apoyo que puede que sea provisto por un IDVA, si resulta comisionado a hacerlo así

Azul = apoyo típicamente no provisto por un IDVA

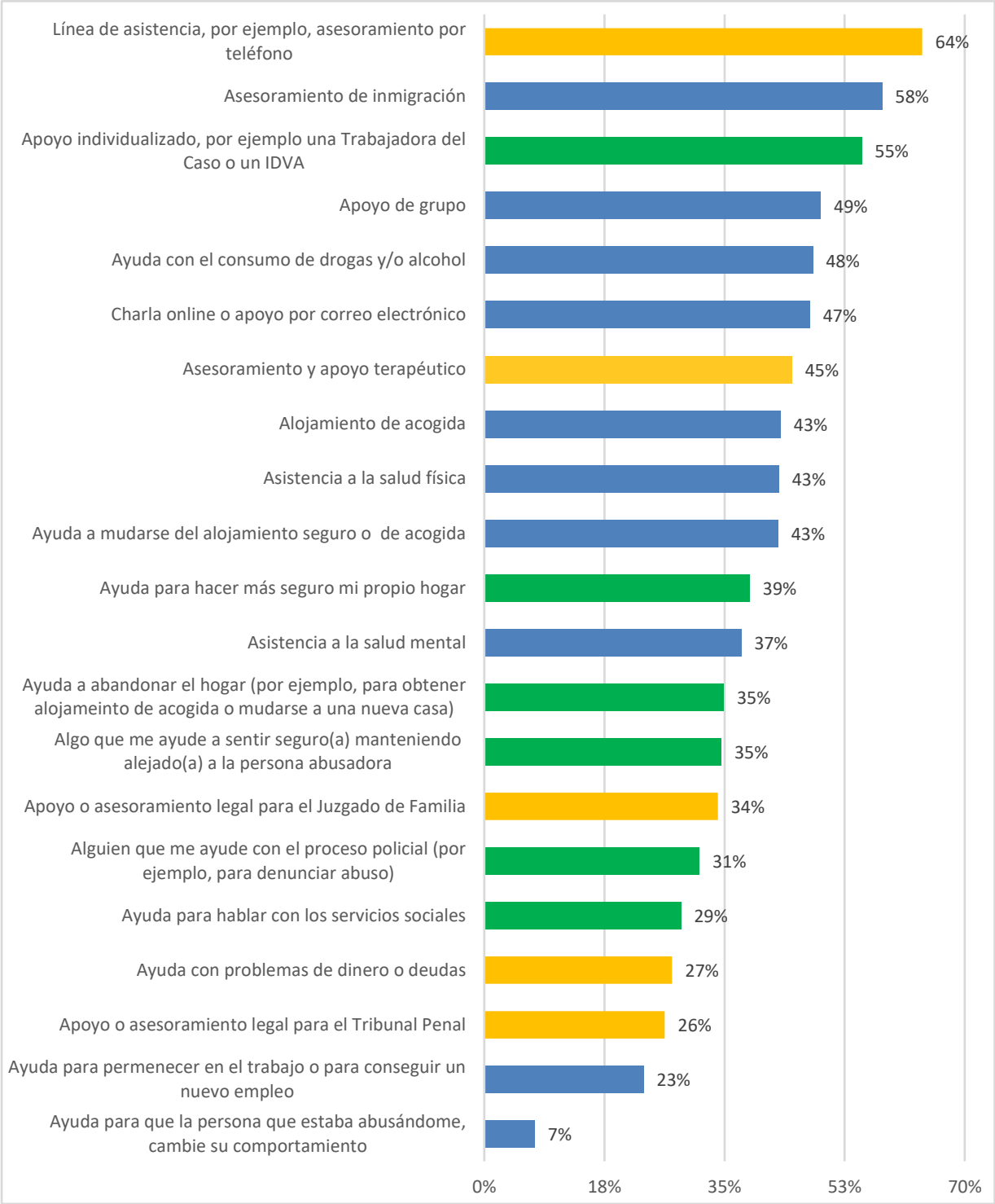

Las pruebas de las víctimas y supervivientes de comunidades minoritarias nos dijeron que ellos encontraron particularmente difícil acceder al apoyo que querían. A menudo, únicamente cuando ellos pudieron involucrarse con las organizaciones del tipo de provision 'por parte de y para la comunidad', fueron capaces de identificar y obtener el apoyo que

necesitaban. No obstante, existe una gran escasez en la provisión de tales servicios a lo largo de Inglaterra y Gales, con la mayoría de las víctimas y supervivientes que querían acceso a los servicios del tipo de provision ‘por parte de y para la comunidad’, siendo incapaces de acceder.

Sólo el 51% de los supervivientes de las comunidades minoritarias que querían acceso a apoyo especializado provisto ‘por parte de y para la comunidad’, fueron capaces de acceder. El diecinueve por ciento de los supervivientes de la comunidad LGBT+ que querían apoyo especializado del tipo de provision ‘por parte de y para la comunidad’, lo recibieron, y para supervivientes discapacitados, sólo 14 de las 190 personas que querían acceso a organizaciones del tipo de provision ‘por parte de y para la comunidad’, fueron capaces de acceder (7%). Para los supervivientes sordos, sólo 2 de las 30 personas que querían acceso a apoyo del tipo de provision ‘por parte de y para la comunidad’ especializado, fueron capaces de obtenerlo.

Los supervivientes con discapacidades de aprendizaje, enfatizaron particularmente las barreras a la hora de acceder a apoyo, y la falta de entendimiento de sus experiencias de abuso, por parte de los proveedores de servicios.

8. **Asimismo, los hombres tuvieron dificultades en particular, a la hora de acceder a ayuda y apoyo, con el 82% diciendo que, acceder a la ayuda les resultó difícil o muy difícil.** Hubo una disparidad notable entre la proporción de organizaciones que ofrecieron algún tipo de servicio que resultaba accesible para hombres (75%) y lo que los hombres nos dijeron sobre sus experiencias a la hora de intentar obtener la prestación de ayuda, con muchos de ellos diciéndonos que los servicios en su área parecían existir únicamente para mujeres. Un superviviente nos dijo ‘*Fui incapaz de encontrar servicios sólo para hombres, y no se me proporcionó ayuda cuando hablé con los servicios sólo para mujeres, solicitándoles asesoramiento. Una persona incluso se disculpó, y dijo que se habían dado cuenta que yo necesitaba ayuda, pero no sabían de ningún lugar dónde la proporcionasen.’* De esas organizaciones que respondieron a la pregunta de a quién proporcionaban servicios, el 25% se definieron a si mismos, como organizaciones ‘sólo para mujeres’; un 2% como ‘sólo para hombres’; un 28% como ‘una mezcla, y servicios a personas de mismo género/sexo’; 37% como personas que no especificaron su género; y un 10% como una mezcla de espacios con persona que no especificaron su género, y separados por género/sexo[3].

9. **Igualmente, pareció haber una divergencia significativa entre la proporción de organizaciones que dijeron que proporcionaban apoyo especializado para**

[3] De una muestra de 519 organizaciones

menores afectados por abuso doméstico en el hogar (85%) y el 29% de víctimas y supervivientes que nos dijeron que eran incapaces de obtener apoyo para los menores. Incluso contabilizando el 43% de las víctimas y supervivientes que no fueron capaces de acceder a apoyo alguno, ésto indica que el apoyo disponible por parte de los servicios de abuso domestico especializados para menores, necesita ser incrementado de forma significativa para satisfacer la demanda (Gráfico 6).

Gráfico 6: Progenitores cuyos hijos recibieron apoyo, de acuerdo con el área geográfica

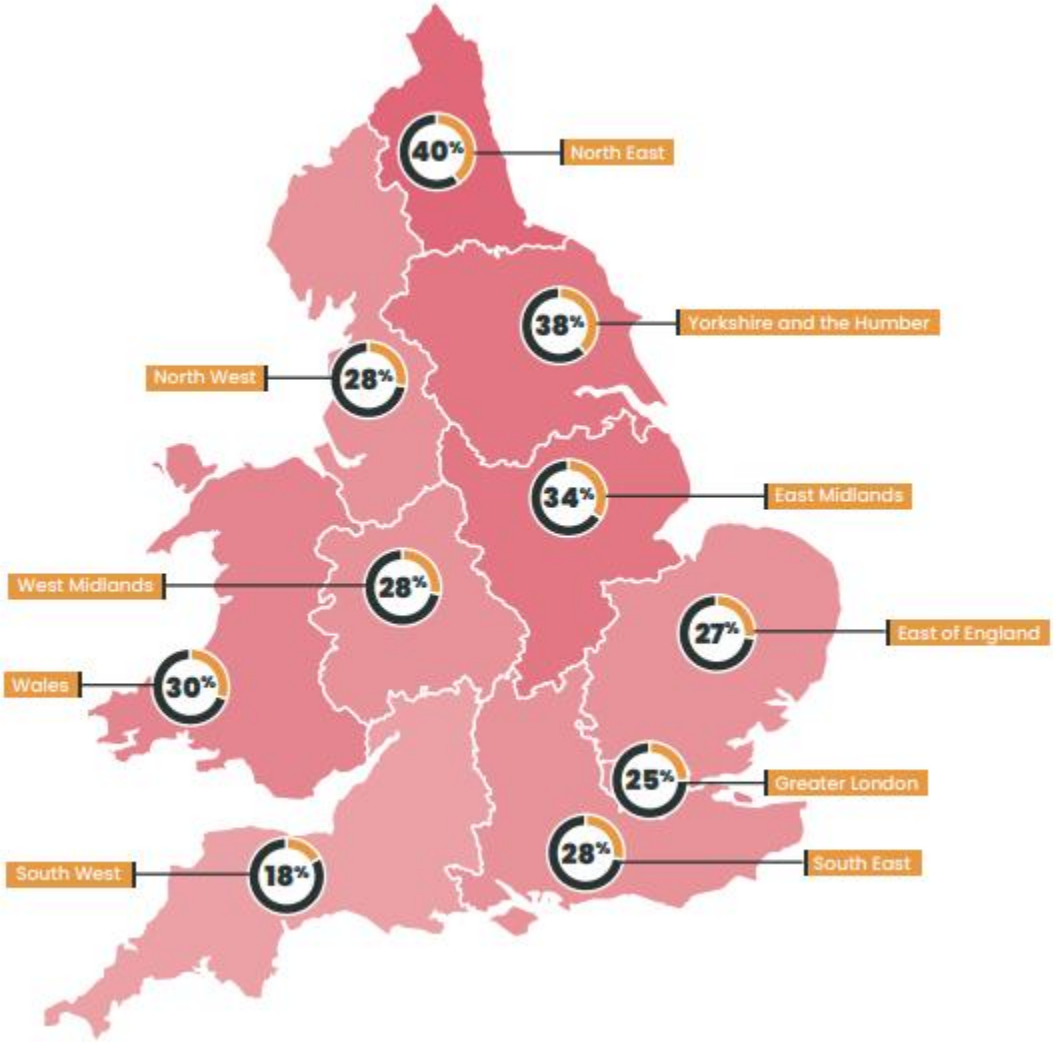

10. **El apoyo provisto para las víctimas y supervivientes de las comunidades minoritarias varió, con servicios que era menos probable que tuviesen provisión especializada para víctimas y supervivientes Sordos, o víctimas y supervivientes con necesidades de aprendizaje.** En la Tabla 1, se establece el porcentaje de organizaciones que dijeron que ellos proporcionaban cierto tipo de provision

especializada para diferentes comunidades minoritarias, por medio de servicios basados en el alojamiento, y servicios con base en la comunidad.

Estas cifras deberían de leerse con cierta precaución. En primer lugar, nuestra encuesta de víctimas y supervivientes indica dificultades en organizaciones que no son del tipo de provision 'por parte de y para la comunidad', en relación al apoyo que necesita la gente marginada y de comunidades minoritarias, pero en segundo lugar, que los servicios puede que hayan interpretado 'especialidad' de formas ligeramente distintas. Mientras que se proporcionó una definición[4], algunos servicios puede que hayan interpretado 'especialidad' como la provisión de formación especializada para los miembros del personal, a diferencia de otros que sólo habrán contabilizado proyectos o programas adaptados especializados, específicos para esa población.

Resultan necesarios trabajos de investigación posteriores, para comprender mejor el grado de apoyo especializado para las comunidades minoritarias, provisto al margen de las organizaciones del tipo de provision 'por parte de y para la comunidad'.

Sin embargo, las comparaciones entre los grupos indican el grado de confianza que tienen los servicios en prestar apoyo a las necesidades específicas de las diferentes comunidades.

Tabla 1: Porcentaje del organizaciones de proveedores de servicios, que proporcionan apoyo especializado basado en el alojamiento y con base en la comunidad, a diferentes poblaciones minoritarias.

	Porcentaje de servicios basados en el alojamiento, que tienen una provisión especializada para este grupo.	Porcentaje de servicios con base en la comunidad, que tienen provisión especializada para este grupo.
Víctimas y supervivientes de raza negra y comunidades minoritarias	57%	54%
Víctimas y supervivientes Sordas	14%	14%
Víctimas y supervivientes discapacitadas	23%	26%

[4] 'Apoyo Especializado' fue definido como apoyo que fue específicamente provisto y adaptado para las necesidades de esas víctimas y supervivientes, en vez de la elegibilidad. La encuesta clarificó asimismo que el apoyo específico para las víctimas y supervivientes Sordas o discapacitadas, debería referirse a apoyo específico provisto para sus experiencias vividas, en vez de simplemente los requisitos de accesibilidad.

Víctimas y supervivientes de con discapacidades de aprendizaje, autismo o ambas	18%	25%
Víctimas y supervivientes de de la tercera edad o mayores	25%	33%
Víctimas y supervivientes de la comunidad LGB (Lesbiana, Gay o Bisexual) /	23%	32%
Víctimas y supervivientes transexuales	22%	24%
Víctimas y supervivientes jóvenes adultos	30%	54%

Asimismo, preguntamos cómo los servicios responderían a una remisión de grupos minoritarios particulares. Las opciones dadas fueron, si ellos aceptaban una remisión y proporcionar un servicio completo, o si dirigirían o remitirían el caso a una organización más especializada. Los servicios podrían decir además que ellos aceptarían o no una remisión, dependiendo de otros factores tales como la necesidad clínica.

Los resultados revelan diferencias en la habilidad y seguridad de los servicios para apoyar a víctimas y supervivientes de comunidades minoritarias o que tienen necesidades adicionales. Para la mayoría de los servicios, la mayoría de las(os) supervivientes con características protegidas serían aceptados, y se proveería un servicio completo (en contraposición a ser dirigidos o remitidos a otro servicio), con la excepción de los supervivientes transsexuals, para quienes específicamente el apoyo basado en el alojamiento, justo menos de la mitad (44%) de los servicios, dijeron que ellos podían proporcionar un servicio completo.

Tabla 2. Porcentaje de servicios que informan que ellos serían capaces de aceptar una remisión y proporcionar un servicio completo, para las víctimas y supervivientes de poblaciones minoritarias.

Grupos	Porcentaje de servicios basados en el alojamiento, que dijeron que ellos aceptarían una remisión de este grupo, y proporcionarían un servicio completo dentro de su organización.	Porcentaje de servicios con base en la comunidad, que dijeron que ellos aceptarían una remisión de este grupo, y proporcionarían un servicio completo dentro de su organización.
Víctimas y supervivientes Sordas	70%	76%
Víctimas y supervivientes discapacitadas	60%	84%
Víctimas y supervivientes de la comunidad LGB (Lesbiana, Gay o Bisexual) /	89%	91%
Víctimas y supervivientes transexuales	44%	78%
Víctimas y supervivientes de con discapacidades de aprendizaje, autismo o ambas	63%	78%

11. **El apoyo también varió en base a si la víctima o superviviente estaba experimentando múltiples desventajas o tenia necesidades adicionales.** Nosotros hicimos las mismas preguntas a los servicios, sobre la forma en la que ellos respondería a una remisión de una víctima o superviviente que experimenta múltiples desventajas - si ellos habían creado un servicio especializado para ese grupo de víctimas y supervivientes, así como la forma en la que ellos darían respuesta a una remisión más general (cuando ellos no contasen con una provisión general).

Tabla 3: Porcentaje de servicios de apoyo basados en el alojamiento o con base en la comunidad, capaces de proporcionar apoyo especializado a víctimas y supervivientes que experimentan múltiples desventajas.

Supervivientes que experimentan desventajas múltiples o tienen necesidades adicionales	Porcentaje de servicios basados en el alojamiento, que tienen un servicio especializado para este grupo.	Porcentaje de servicios basados en el alojamiento, que aceptarían una remisión y proporcionarían un servicio completo a este grupo .	Porcentaje de servicios con base en la comunidad, que tienen un servicio especializado para este grupo	Porcentaje de servicios con base en la comunidad, que aceptarían una remisión y proporcionarían un servicio completo a este grupo
Víctimas / supervivientes que experimentan desamparo	61%	83%	49%	83%
Víctimas / supervivientes que tienen un historial de delincuencia	25%	31%	30%	66%
Víctimas / supervivientes con altas necesidades de la salud mental	39%	32%	51%	63%
Víctimas / supervivientes con necesidades de apoyo relativas al consumo de alcohol	40%	40%	38%	66%
Víctimas / supervivientes con necesidades de apoyo relativas al consumo de otras sustancias	38%	39%	38%	66%

12. **Además, existieron lagunas en la habilidad de los servicios para proporcionar apoyo a aquellos Sin Recurso a Fondos Públicos (NRPF).** Los servicios basados en el alojamiento en concreto, tuvieron dificultades para apoyar a los migrantes supervivientes bajo la categoría de Sin Recurso a Fondos Públicos (NRPF), pero lo que resultó particularmente preocupante, fue el hecho de que cerca de un 15% de los servicios con base en la comunidad, dijeron que ellos no aceptarían una remisión y proporcionarían un servicio completo a alguien que se encontrase en la categoría de Sin Recurso a Fondos Públicos (NRPF) sobre la base de su condición de persona Sin Recurso a Fondos Públicos (NRPF). Dado que el acceso a los fondos públicos no tiene

incidencia en la habilidad de acceder a apoyo en la comunidad, ésto representa una preocupación considerable.

Organizaciones que proporcionan apoyo contra el abuso doméstico a lo largo de Inglaterra y Gales

13. **Los Servicios son provistos por parte de una gama de organizaciones de diferentes tipos y tamaños, con alrededor de la mitad de los servicios con base en la comunidad, proporcionados por organizaciones especializadas en abuso doméstico y/o en Violencia Contra las Mujeres y Niñas.** Otro tipo de organizaciones incluyeron organizaciones del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad', organizaciones con un cometido más amplio (tales como aquellas que prestan apoyo a víctimas y supervivientes de otro tipo de delitos), y organizaciones del sector público, en las que los servicios de apoyo habían sido internalizados.

Gráfico 7: Comparación de los tipos de organización que proporcionan servicios con base en la comunidad y servicios basados en el alojamiento.

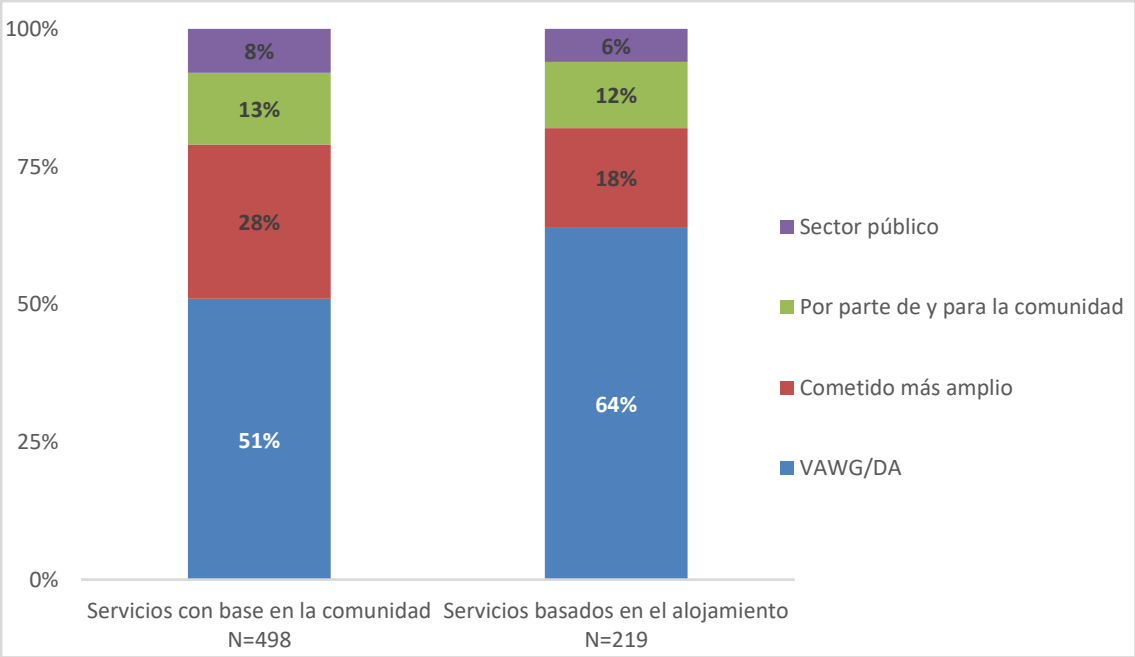

14. **La mayoría de organizaciones que proporcionan servicios de abuso doméstico (61%) tienen unos ingresos anuales por debajo de las 500.000£ libras esterlinas.** Los servicios del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' resultó más probable que fuesen mucho más reducidos, y organizaciones de tamaño muy pequeño con unos ingresos anuales de menos de 100.000£ libras esterlinas era menos probable que proporcionasen servicios basados en el alojamiento.

Gráfico 8: Comparación de ingresos anuales de servicios de apoyo contra la violencia doméstica con base en la comunidad y basados en el alojamiento.

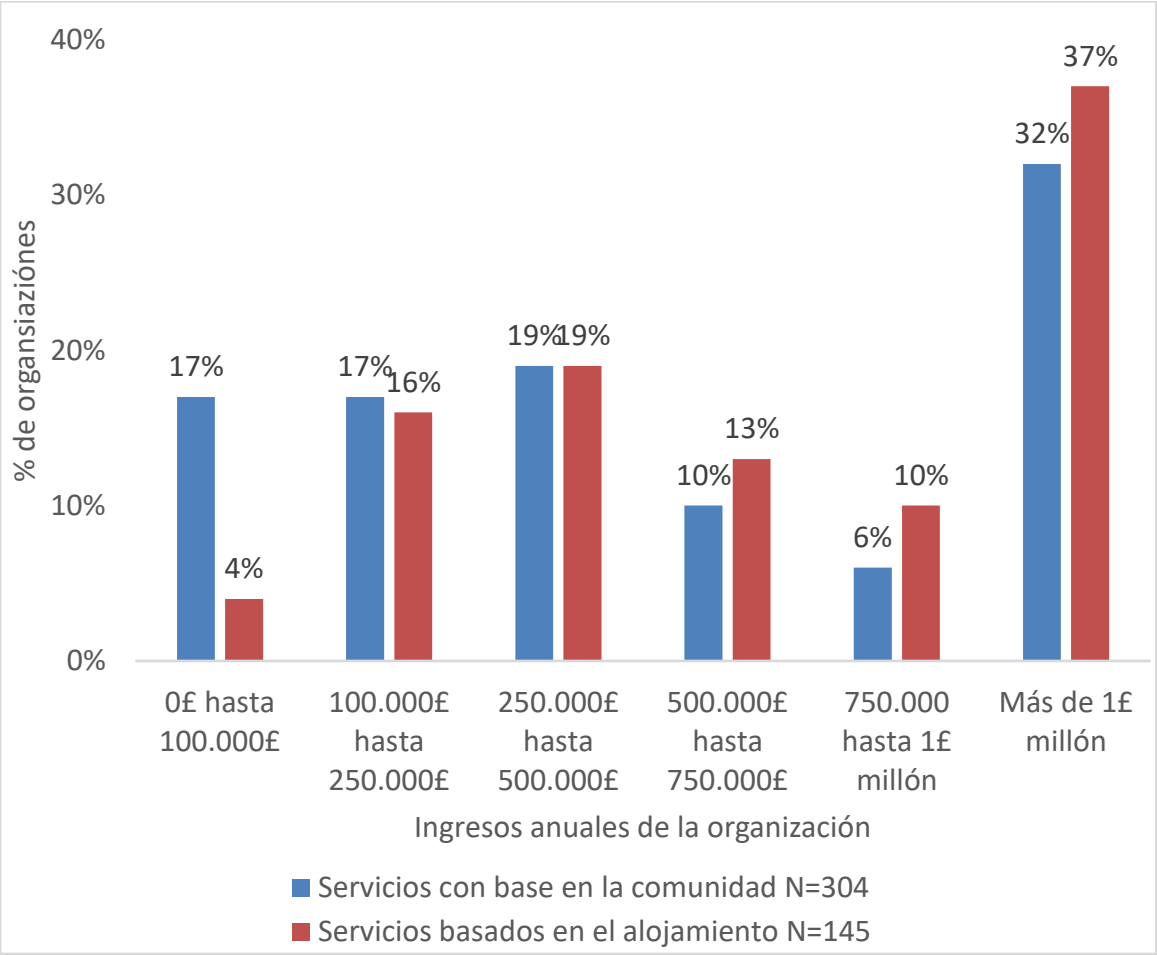

Arreglos actuales de financiación para los servicios de apoyo contra la violencia doméstica

Los servicios están atrasados, y adolecen de falta de personal. He estado esperando recibir asesoramiento durante casi ocho meses.'

15. **Una inyección considerable de financiación a largo plazo resulta necesaria para que los servicios satisfagan la demanda de apoyo de los supervivientes.** Las víctimas y supervivientes nos hablan continuamente de su dificultades a la hora de acceder a ayuda y apoyo, con tan sólo el 35% que dice que encontraron la tarea de acceder a ayuda 'fácil o muy fácil'[5]. Los servicios nos dijeron que experimentaban dificultades para hacer frente a la demanda, y que estaban constantemente solicitando nuevas formas de financiación para mantenerse a flote. Treinta y cuatro por ciento de los servicios nos dijeron que estaban dirigiendo servicios sin financiación alguna dedicada, y 27% que tuvieron que cesar en la provisión del servicio en su totalidad, debido a la falta de financiación. Ésto ocurre en un momento de incremento en la demanda, y las víctimas y supervivientes continuan solicitando apoyo a partir de la pandemia del Covid-19, y - correctamente - nosotros perseguimos sacar el abuso doméstico fuera de las sombras y alentar a las víctimas y supervivientes a acceder a ayuda.

Gráfico 9: Proporción de organizaciones que tuvieron que cesar en la prestación de servicios debido a problemas de financiación.

[5] Ésto resulta probable que sea una sobreestimación considerable, dado que los supervivientes a quienes les resultó más difícil acceder al servicio, o se enfrentaron a las barreras más altas, resulta asimismo probable que hayan tenido dificultades a la hora de acceder a nuestra encuesta.

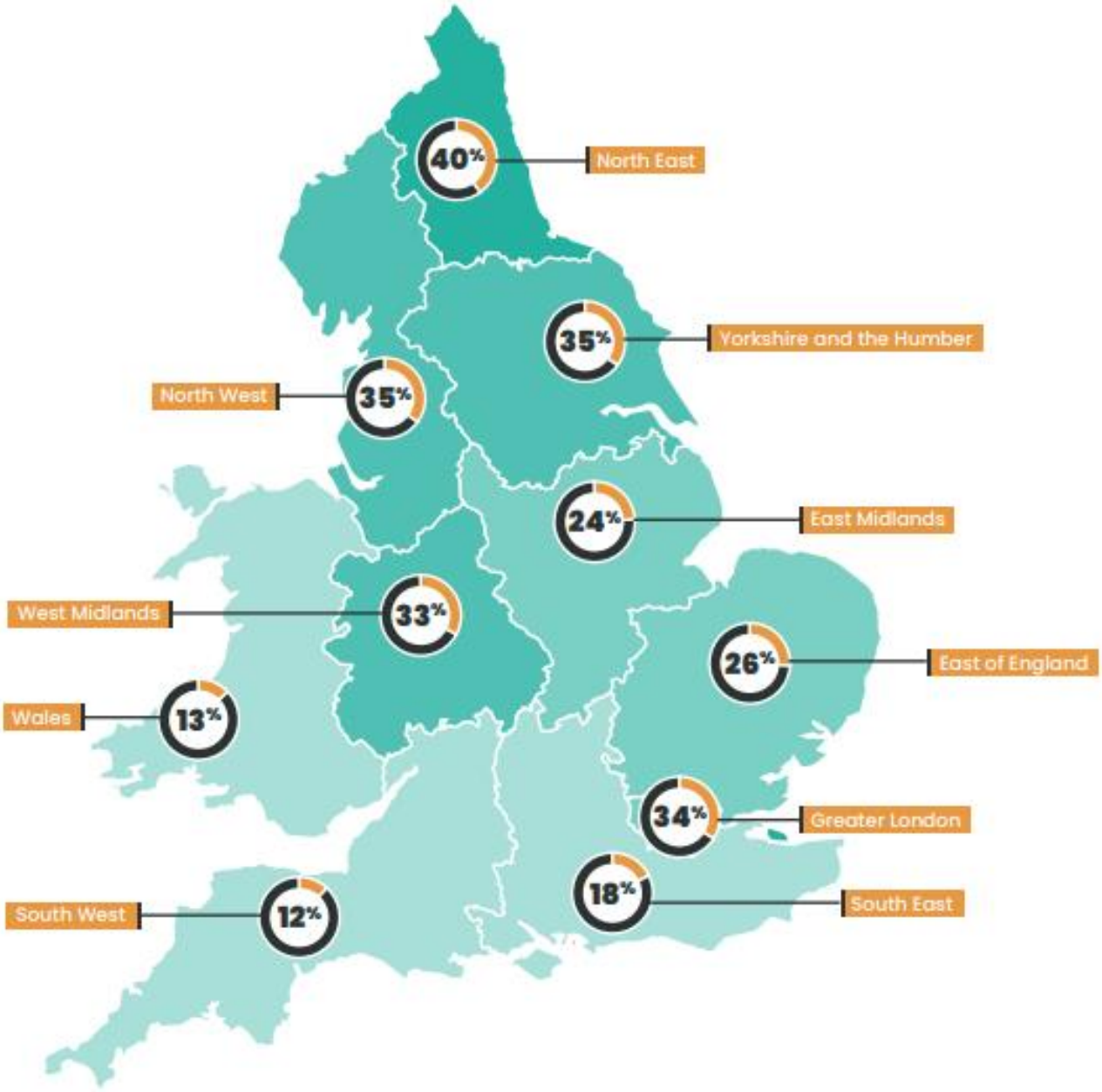

16. **Los servicios contra el abuso doméstico dependen de una financiación con origen en una amplia gama de patrocinadores, tanto de carácter estatutario como no estatutario.** Los servicios independientes especializados en abuso doméstico son capaces de atraer inversión en el área local por medio de recabado de fondo u financiación de patrocinadores no estatutarios. La habilidad de organizaciones independientes para atraer fondos de otros patrocinadores también les permite a ellos aprender de proyectos más innovadores a medido financiados por fundaciones de caridad, y aplicar este aprendizaje a los servicios centrales, que resulta más probable que sean financiados por cuerpos estatutarios.

Gráfico 10: Fuentes principales de financiación para los grupos de apoyo contra la violencia doméstica can base en la comunidad, de acuerdo con el tipo de organismo

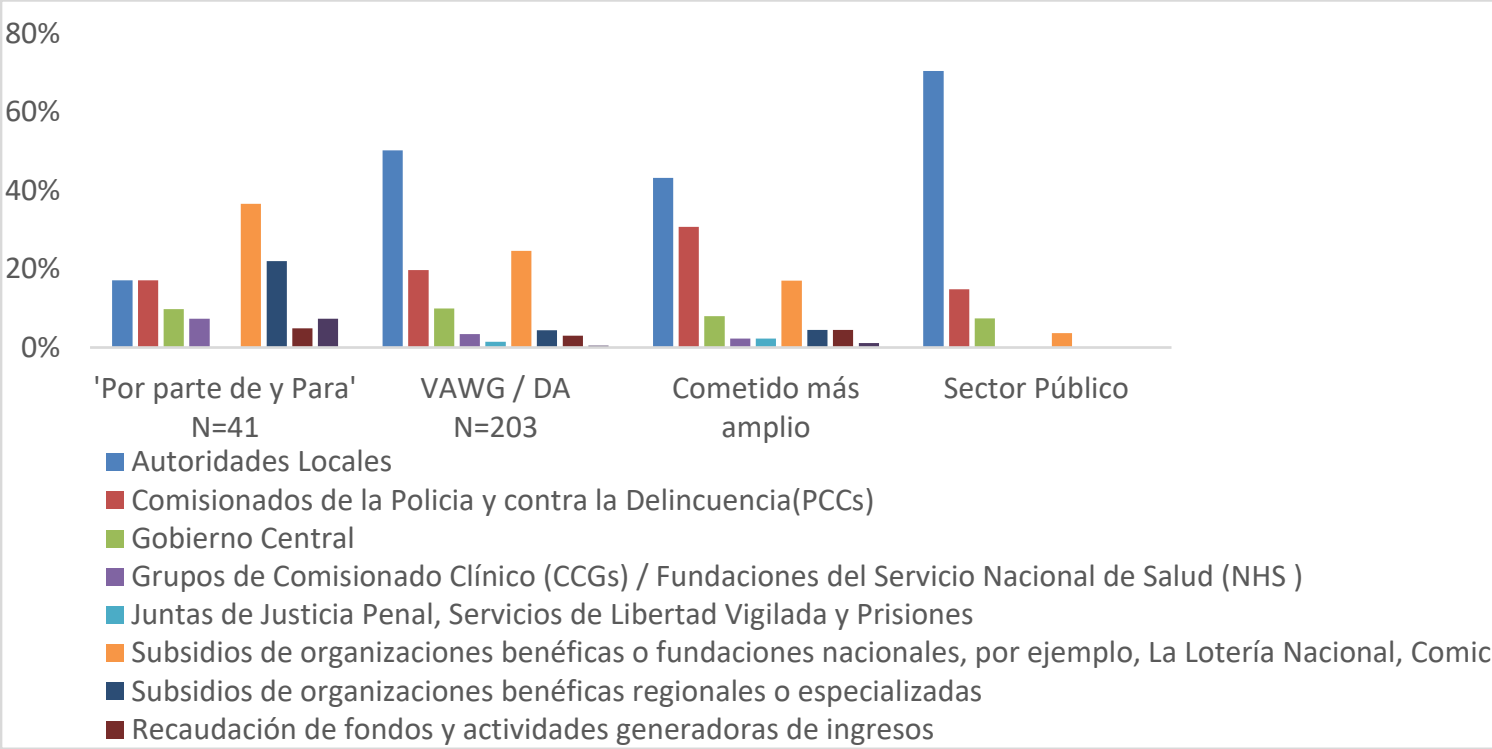

17. **En general, la mayoría de las organizaciones (80%) recibieron financiación estatutaria como su fuente principal de ingresos, mayoritariamente de las Autoridades Locales o los Comisionados de Policía y contra la Delincuencia.** Un 12% adicional de organizaciones recibieron algún tipo de financiación estatutaria (pero no como su fuente principal de ingresos) y el 7% de organizaciones no recibieron ningún tipo de financiación estatutaria. Ésto varía según la cuantía de los ingresos (Gráfico 11), qué apoyo fue provisto en base al sexo o género (Gráfico 12), y tipo de organización (Gráfico 13).

Gráfico 11: Fuentes de financiación para organizaciones de servicios de apoyo contra el abuso doméstico, de acuerdo con la cifra de ingresos anuales.

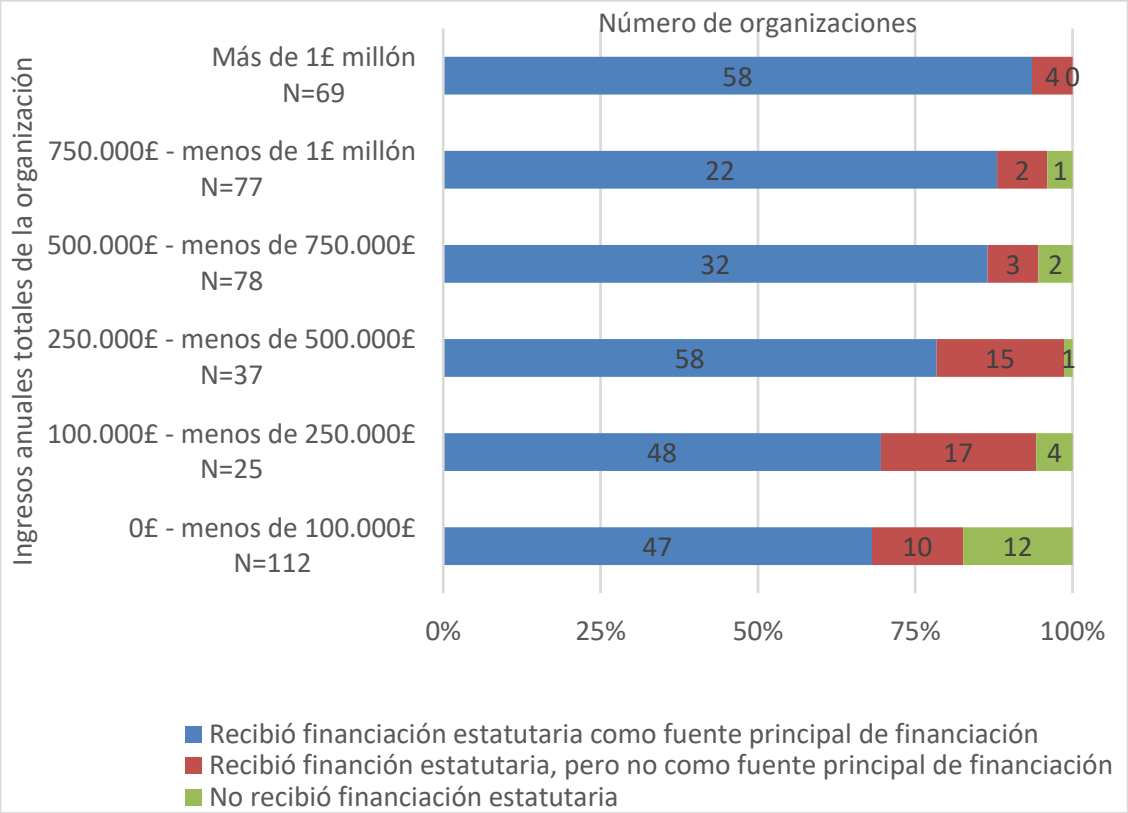

Gráfico 12: Fuentes de financiación para organizaciones de servicios de apoyo contra el abuso doméstico, de acuerdo con el sexo o genero de aquellos que a quienes se provee apoyo[6].

Servicios exclusivos para mujeres N= 109; Mezcla de servicios (pero siendo servicios a personas del mismo género/sexo) N= 126; Servicios para personas que no especifiquen su género N= 142; Mezcla de servicios a personas del mismo género/sexo, y servicios a personas que no especifiquen su género N= 80.

[6] Merece la pena destacar, que 8 servicios provistos únicamente a hombres respondieron a esta pregunta, y 100% de ellos, recibieron fondo estatutario como su fuente principal de ingresos. No obstante, estos servicios no fueron incluidos en el gráfico debido al reducido tamaño de la muestra.

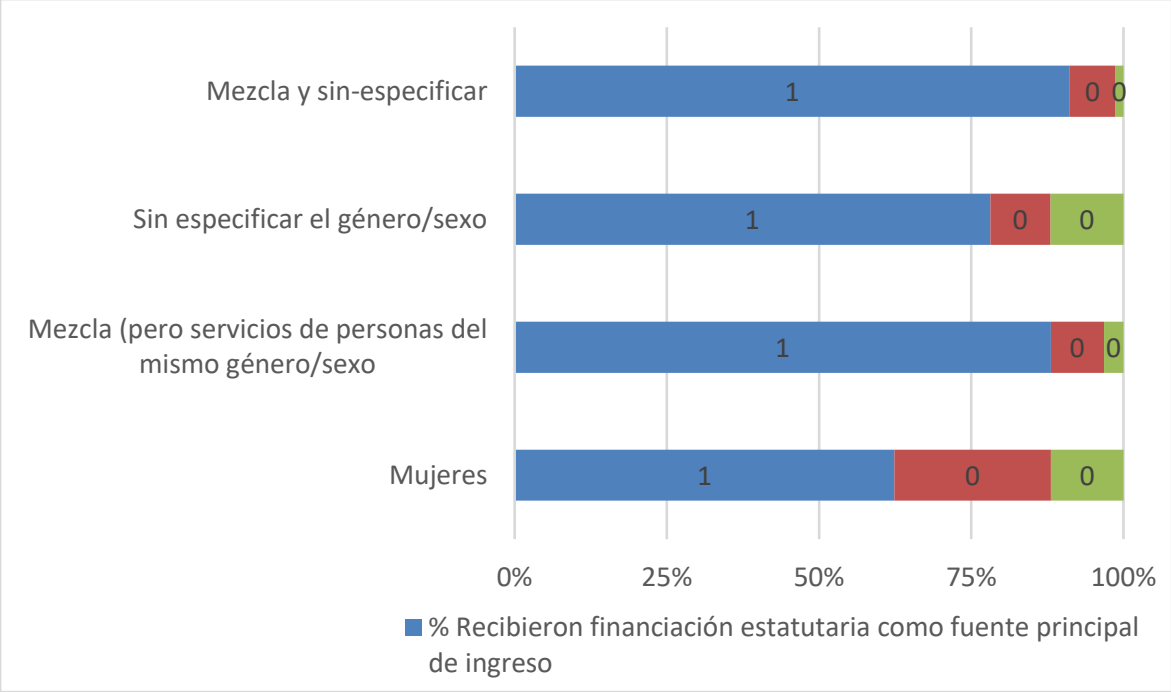

Gráfico 13: Fuentes de financiación para organizaciones de servicios de apoyo contra el abuso doméstico, de acuerdo con el tipo de organización

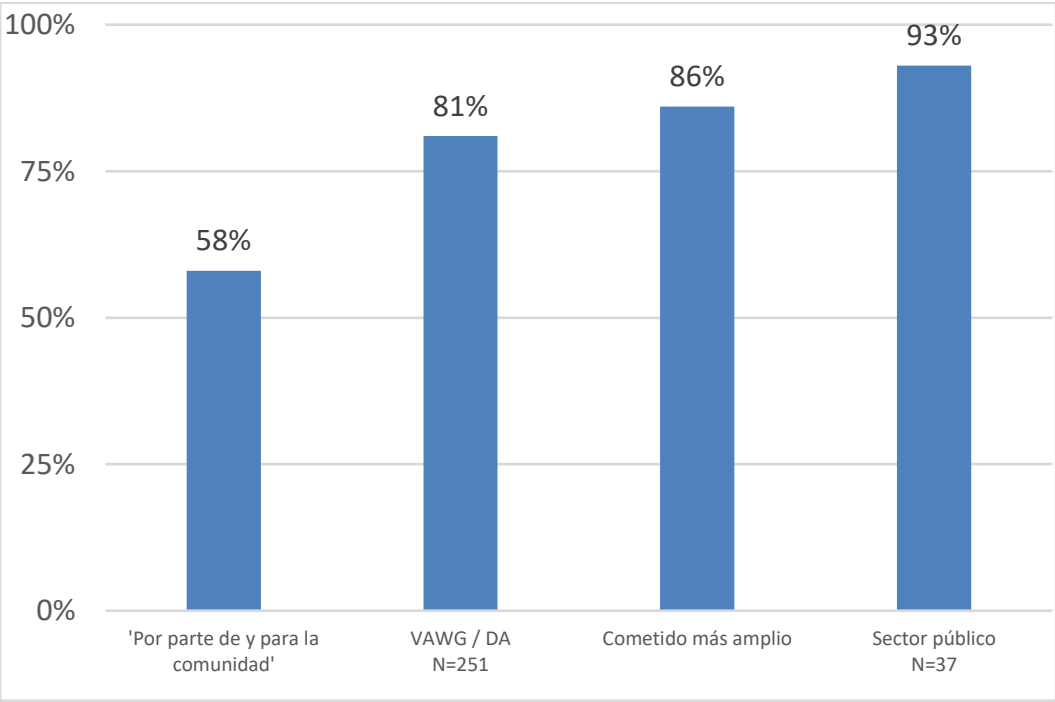

Al tiempo que resulta preocupante ver cómo resultaba menos probable que organizaciones del tipo de provisión ‘por parte de y para la comunidad’ recibiesen

financiación estatutaria - asimismo, demuestra con posterioridad, el valor considerable que la mismas aportan, atrayendo la inversión de otros a la zona local. No obstante, claramente, ésto no resulta suficiente, dadas las dificultades financieras a las que se enfrentan las organizaciones del tipo de provisión ‘por parte de y para la comunidad’ y la falta de servicios disponibles a nivel nacional.

18. **La financiación es a menudo a corto plazo e insegura, lo que supone que los servicios tienen dificultades para crear capacidad y planear para el futuro, afectando a la eficiencia, a la provisión del servicio, junto con la contratación de retención del personal.** La mayoría de los proveedores de servicios (70%) dependieron de una fuente de financiación principal que fue asegurada por un período menor a tres años, con más de un cuarto de organizaciones, basándose en una fuente principal de financiación que duró menos de un año (Gráfico 14). Ésto resultó particularmente grave, para las organizaciones del tipo de provisión ‘por parte de y para la comunidad’.

Gráfico 14: Duración de las fuentes principales de financiación, de los servicios de apoyo contra el abuso doméstico, de cuerdo con el tipo de organización.

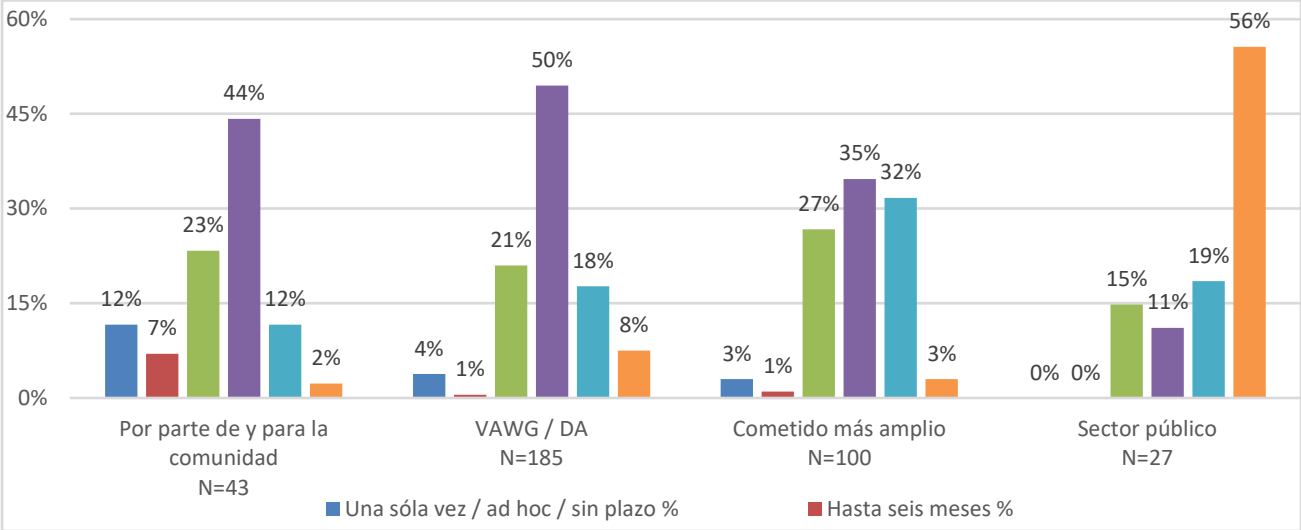

19. **A pesar de ser más efectivos a la hora de apoyar a las víctimas y supervivientes de comunidades minoritarias, existe una falta desesperada de apoyo especialista del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' a lo largo de Inglaterra y Gales, con organizaciones con una carencia crítica y desproporcionada de financiación.** La organizaciones del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' resultan seis veces más probable que no reciban ninguna financiación estatutaria a comparación de las VAWAG u organizaciones contra el abuso doméstico, y mucho más probable que están proveyendo apoyo sin financiación dedicada alguna, tal y como se ilustra en el Gráfico 15.

Gráfico 15: Porcentaje de servicios de provisión de apoyo contra el abuso doméstico sin ninguna financiación dedicada, de acuerdo con el tipo de organización.

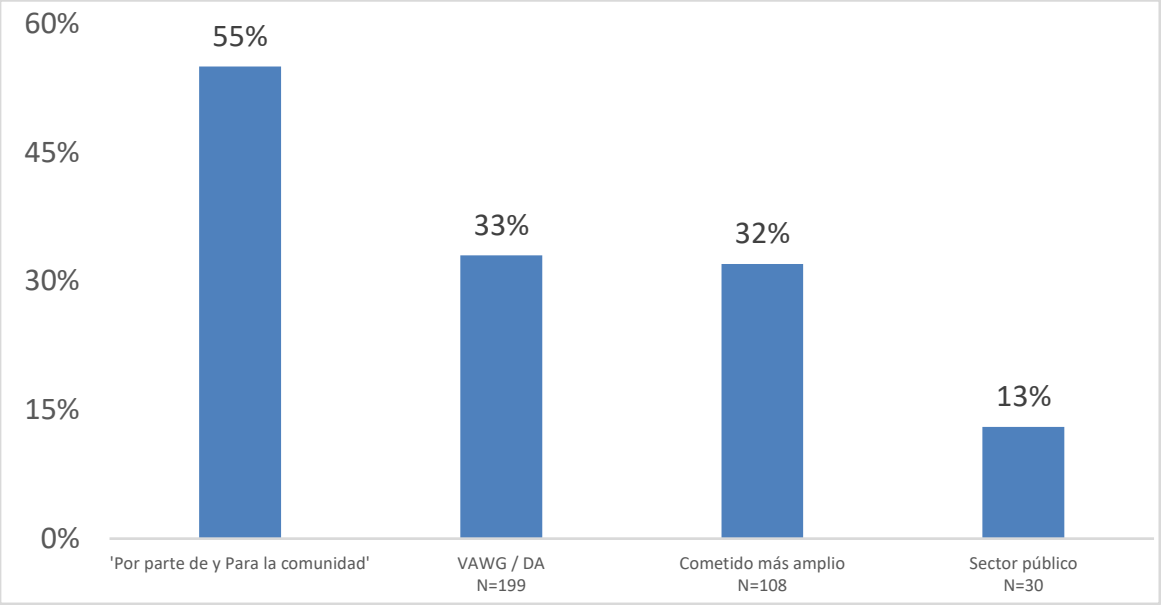

De manera no sorprendente, resulta más probable que tales servicios hayan tenido que cesar en la provisión de servicios, debido a la falta de financiación - con el 27% de organizaciones contra el abuso doméstico o VAWGs, habiendo tenido que cesar en la provisión de servicios, a comparación del 45% de organizaciones del tipo de provisión 'Por parte de y Para la comunidad'.

20. **Resultó más probable que las organizaciones de menor tamaño, recibiesen ningún tipo de financiación estatutaria.** Ésto se solapa con las organizaciones del tipo de provisión 'Por parte de y Para la comunidad' quienes resultó más probable que tuviesen ingresos anuales menores. No obstante, incluso cuando sólamente se observa a las organizaciones que no son del tipo de provisión 'Por parte de y Para la comunidad', aquellas con unos ingresos anuales por debajo de las 100.000£ resultaba tres veces más probable que recibiesen financiación no estatutaria, a comparación de organizaciones que sólo eran ligeramente más grandes, con ingresos anuales de entre 100.000£ - 250.000£ libras esterlinas.

¿A qué profesionales informaron por primera vez las víctimas y perpetradores, sobre su abuso, y cómo supieron de la existencia de los servicios?

21. **Comprendemos la función critica que desempeñan los amigos y la familia, a quienes resulta más probable que informen del abuso que están experimentando**, y reconocemos la necesidad de crear confianza entre amigos y familia, a la hora de dar respuestas a revelaciones y apoyar a sus seres queridos. Asimismo, nosotros queríamos saber más, sobre qué víctimas y supervivientes profesionales informaron de abuso doméstico, y a quién se lo dijeron por primera vez.

22. **Resultó más probable que las victims y supervivientes que informasen a un profesional de la salud, sobre su abuso antes que a otros profesionales, seguido de la Policía.** Nosotros preguntamos a las víctimas y supervivientes, a quién habían informado por primera vez del abuso que habían experimentado, para el caso de que se lo hubiesen dicho a un profesional. Existieron una gama de profesionales a quienes las víctimas y supervivientes informaron por primera vez, lo que representa la importancia de un buen entendimiento y respuesta al abuso doméstico por parte de diferentes agencias estatutarias (Gráfico 16). Asimismo, hubo algunas variaciones en relación a las personas a quién fue revelado por parte de las víctimas y supervivientes, en base al género (Gráfico 17) y al origen étnico (Gráfico 18), pero los profesionales de la salud y la Policía continuaron siendo los profesionales que recibieron por primera vez una divulgación entre los profesionales.

Gráfico 16: Profesiones y organizaciones a quienes los supervivientes del abuso doméstico, dijeron que informaron por primera vez

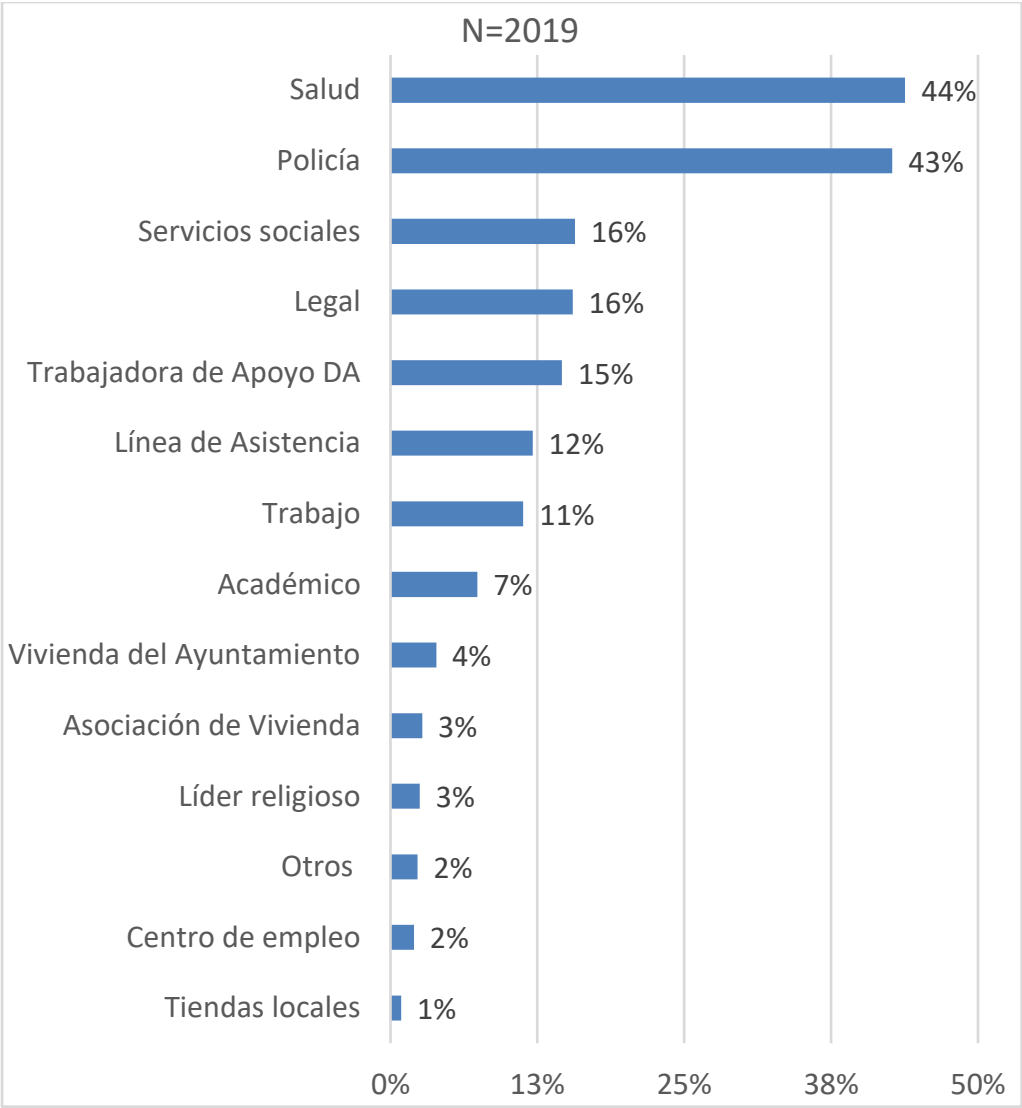
N=2019
Salud
44%
Policía
43%
Servicios sociales
16%
Legal
16%
Trabajadora de Apoyo DA
15%
Línea de Asistencia
12%
Trabajo
11%
Académico
7%
Vivienda del Ayuntamiento
4%
Asociación de Vivienda
3%
Líder religioso
3%
Otros
2%
Centro de empleo
2%
Tiendas locales
1%
0%
13%
25%
38%
50%

Gráfico 17: Profesiones y organizaciones a quienes las(os) supervivientes de abuso doméstico dijeron que habían informado por primera vez, de acuerdo con la encuesta de género

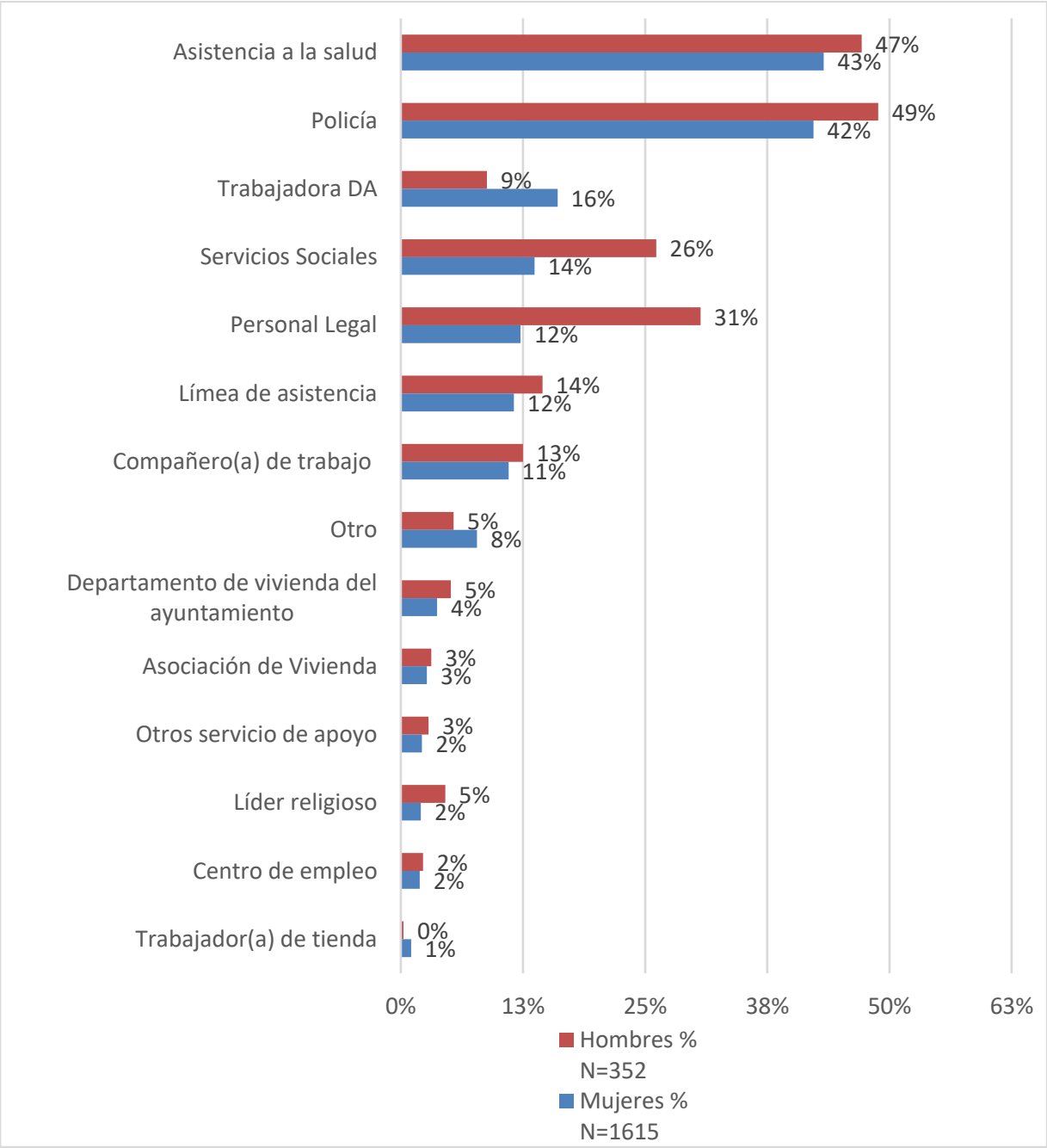

Gráfico 18: Profesiones y organizaciones a quienes las(os) supervivientes de abuso doméstico dijeron que habían informado por primera vez, de acuerdo con el origen étnico del/de la superviviente

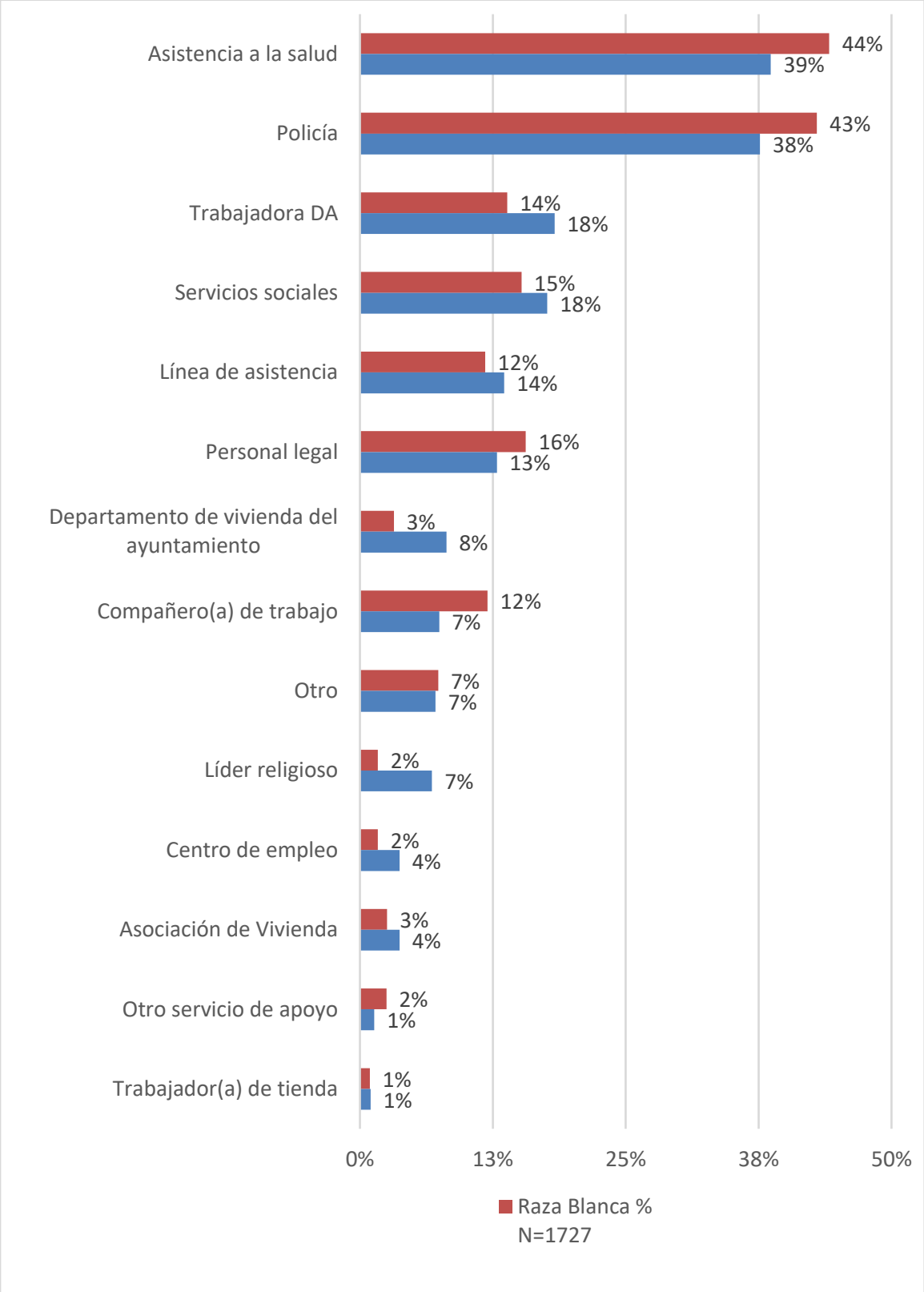

23. **El alcance proactivo por parte de los servicios contra el abuso doméstico, y por parte de los servicios públicos más amplios, resultó crítico a la hora de permitir a las víctimas y supervivientes acceder a apoyo.** Únicamente un tercio de las víctimas y supervivientes conocían de los servicios, a partir de su propios trabajos de investigación, con la mayoría conociendo de la existencia de apoyo, a partir de una combinación de servicios públicos, amigos, familia, compañeros de trabajo u otras organizaciones. Muchas víctimas y supervivientes informaron de no ser capaces de considerar cómo acceder al apoyo, ya sea porque estaban demasiado traumatizadas, atemorizadas, o no reconocían que, éso les estaba ocurriendo, era abuso, o que necesitaban ayuda. Por lo tanto, parece que aquellos que fueron capaces de acceder a ayuda, lo hicieron así porque los servicios se involucraron con ellos de una forma proactiva, y los profesionales identificaron el abuso doméstico de forma efectiva, cuando se toparon con el mismo. Ésto permitió, con posterioridad, la provisión de apoyo o remisión a los servicios especializados, tal y como resultaba necesario.

24. **La Respuesta Coordinada de la Comunidad es, por tanto, crítica, a la hora de dar una respuesta efectiva contra el abuso doméstico, y en la habilidad de las víctimas y supervivientes a la hora de acceder a la ayuda y apoyo que ellos necesitan.** Los servicios de las salud en concreto, pueden desempeñar un papel crítico; mientras que el 44% de las víctimas y supervivientes hablaron por primera vez con un profesional de las salud sobre su abuso, sólo el 19% conocía de la existencia de apoyo contra el abuso doméstico en su zona, de los servicios sociales.

Recomendaciones

Resulta necesaria financiación adicional para satisfacer la demanda

Recomendación 1: El Ministerio de Justicia debería de introducir la tarea en los comisionados locales, para que colaboren en el comisionado de servicios especializados en abuso doméstico, evaluaciones de las necesidades de estrategias conjuntas de conducta, y esta tarea deberá de ir acompañada por una nueva tarea del Gobierno Central para proporcionar financiación, con miras a satisfacer esta necesidad de forma adecuada. Ésto habrá de hacer uso de la oportunidad brindada por la venidera Ley de las Víctimas, o sino, identificar un vehículo legislativo de futuro para tal tarea. Resultará particularmente crítico que las necesidades identificadas localmente, incluyan las necesidades de los menores y de los supervivientes migrantes, incluyendo aquellos sin recurso a los fondos públicos.

.

Recomendación 2: Dadas las limitaciones de las pruebas existentes, el Gobierno, incluido el Tesoro de Su Majestad, deberían de desarrollar las pruebas y datos necesarios para permitir un análisis de la calidad-precio de proporcionar apoyo a las víctimas y supervivientes de abuso domestico, incluidos los menores. Ésto debería de estimar el coste de proporcionar apoyo a todas las víctimas y supervivientes que la necesitan, y los beneficios que traería a la sociedad de hacerlo así.

Recomendación 3: El Ministerio de Justicia y el Departamento de Salud, trabajando mano a mano con el sector especializado en abuso doméstico y los cuerpos profesionales relevantes, deberían de desarrollar planes para atajar la escasez de asesoramiento especializado, y apoyo terapéutico disponible a las víctimas y supervivientes, incluidos los menores.

Recomendación 4: El Departamento de Nivelación, Vivienda y Comunidades debería de incluir los efectos sobre los servicios con base en la comunidad, en su evaluación del Título 4 de la Ley de Abuso Doméstico.

Recomendación 5: El Departamento de Educación, trabajando con el Departamento de Nivelación, Vivienda y Comunidades, el Ministerio del Interior Británico y el Ministerio de Justicia, deberían de desarrollar una estrategia nacional, para atajar la escasez de apoyo especializado disponible para menores afectados por abuso doméstico. Ellos deberían de trabajar mano a mano con especialistas en abuso doméstico, VAWGs y sectores del tipo 'por parte de y para la comunidad', así como el sector de los menores, para asegurar que resulta disponible financiación, para satisfacer las necesidades de los menores afectados por abuso doméstico.

Recomendación 6: El Ministerio de Justicia debería de jugar un papel más robusto en la supervisión de la demanda de servicios especializados en abuso doméstico a nivel nacional, para evaluar el éxito de la Estrategia de Financiación a Víctimas y el Plan de Abuso Doméstico. La Estrategia de Financiación a Víctimas se compromete a una visión en la que 'el apoyo correcto deba estar disponible para todas las víctimas de delitos, cuando lo necesitan', y el Plan de Abuso Doméstico para 'ayudar a todas las víctimas y supervivientes que hayan escapado el abuso doméstico, a sentir que ellos(as) pueden volver a su vida con normalidad, con apoyo para sus necesidades de la salud, emocionales, económicas y sociales.'

Recomendación 7: Organismos comisionados a nivel local y nacional, deberían de incrementar la provisión de intervenciones de cambio de comportamiento para los perpetradores de abuso doméstico. La financiación debería de ser dirigida hacia intervenciones fuertemente evaluadas, con base en las pruebas y con garantía de calidad, considerando las necesidades de las víctimas y supervivientes en cada fase.

Recomendación 8: En línea con el compromiso realzado en el Plan de Abuso Doméstico, el Gobierno debería de establecer la forma en la que utilizarán los resultados de este ejercicio de mapeo para identificar las lagunas, y asignar mejor la financiación a los servicios locales.

El Gobierno Nacional debería de desempeñar un papel más amplio a la hora de financiar servicios especialistas del tipo 'por parte de y para la comunidad'

Recomendación 9: El Ministerio de Justicia, junto con el Ministerio del Interior Británico y el Departamento de Nivelación, Viviendas y Comunidades, debería de establecer un fondo de 263 millones de Libras Esterlinas durante 3 años para servicios de apoyo especializados.[7] *Ésto debería incluir un programa a largo plazo de creación de capacidad, para mejorar la provisión y el esparcimiento geográfico de servicios del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' especializada, a lo largo de Inglaterra y Gales, y permitir que estos sectores especialistas crezcan de forma sostenible.*

Recomendación 10: El Ministerio del Interior Británico, coordinándose a lo largo del Gobierno (en concreto con el Departamento de Educación, el Departamento de Nivelación, Vivienda y Comunidades, el Ministerio de Justicia, el Departamento de Trabajo y Pensiones) debería de desarrollar una estrategia para mejorar el entendimiento de las necesidades interdisciplinares de las víctimas y supervivientes para el personal de primera línea del sector público. Ésto debería de cubrir las necesidades específicas de las víctimas y supervivientes con características protegidas y desventajas múltiples, y deberán de ser desarrolladas en asociación con organizaciones del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' especializadas. Debería de darse prioridad a los profesionales que resulte más probable que interactúen con las víctimas y supervivientes, y los resultados de toda estrategia deberían de ser supervisados estrechamente, incluyendo por medio de supervisión de características protegidas de las víctimas y supervivientes identificados por las agencias estatutarias y remitidas a servicios especialistas u organismos tales como MARAC.

Recomendación 11: El Ministro de Justicia y el Ministerio del Interior Británico deberían de financiar conjuntamente un programa específico de creación de capacidad, para ayudar a crear asociaciones entre servicios que no son del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' y servicios que son del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' especializados. Esto debería de incluir la supervisión de cómo se realizan las remisiones entre servicios, y la distribución de financiación de los comisionados locales. Ello debería de funcionar para permitir que *servicios que no son del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad'* identifiquen y comprendan mejor las necesidades interdisciplinares de las víctimas y supervivientes con características protegidas, o que se enfrentan a múltiples

[7] El desglose de los costes está detallado en la presentación de Revisión de Gastos del Comisionado contra el Abuso Doméstico, Noviembre de 2021

desventajas, y para trabajar mejor con la organización más apropiada del tipo de provisión ‘por parte de y para la comunidad’.

Se necesita más, para apoyar a las víctimas y supervivientes que se enfrentan a desventajas múltiples.

Recomendación 12: El Departamento de Nivelación, Vivienda y Comunidades debería de conducir un análisis de necesidades de los servicios basados en la provisión de alojamiento, para víctimas y supervivientes que puede que se enfrenten a desventajas múltiples. Ésto debería de ser entonces empleado para establecer un programa financiado de creación de capacidad y funciones, haciendo uso de ejemplos de la mejor práctica que ya se encuentra en marcha. Éste análisis de necesidades debería de hacer uso de los resultados de este trabajo de investigación, a partir de su propia evaluación del Título 4 de la Ley de Abuso Doméstico, y trabajar estrechamente con el sector especializado en abuso doméstico.

Recomendación 13: El Ministerio de Justicia debería de llevar a cabo una evaluación de necesidad de apoyo disponible para las víctimas y supervivientes con un historial de delincuencia, y adoptar pasos para atajar la falta de apoyo disponible para ese grupo de víctimas y supervivientes. Ésto debería de fortalecer los compromisos ya realizados en la Estrategia de Delincuentes Femeninas, y enlazarse con el trabajo para coordinar y construir capacidad dentro de los Centros de Mujeres, así como provisión ya entregada dentro del estado de la prisión.

Recomendación 14: El Ministerio del Interior Británico deberá de alentar a los titulares de Tareas de Prevención de Violencia Grave, a asegurarse que el abuso doméstico resulta incluido dentro del trabajo, para abordar una gama de factores de alto riesgo en la participación de violencia grave en espacios públicos. Ésto debería de ocurrir junto con un reconocimiento de que el abuso doméstico, es por si mismo una forma de violencia grave, tal y como se define en la ley de Policía, Delincuencia, Sentencia y Tribunales de 2022.

Los comisionados locales deberían de financiar servicios para proporcionar la gama completa de trabajo que se necesita, incluyendo comercializar sus servicios de forma proactiva

Recomendación 15: Los comisionados deberán de financiar los servicios utilizando un modelo de recuperación de coste total, incluyendo acceso a intérpretes, apoyo a comunicaciones y supervisión clínica. Toda guía estatutaria o no-estatutaria emitida por el Gobierno deberá de reflejar esta expectativa.

Recomendación 16: Los comisionados deberán de asegurarse que los servicios son financiados para crear, de forma proactiva, concienciación sobre el alcance de sus servicios y conducta. Los sitios web de los comisionados locales deberán igualmente mostrar claridad sobre qué servicios resultan disponibles en su área, y para quién.

Los servicios disponibles para hombres deberían de expresar claramente que los hombres pueden tener acceso a los mismos

Recomendación 17: Los comisionados locales, lo servicios comisionados, deberían de expresar claramente en sus sitios web, quién puede tener acceso a sus servicios, y proporcionar claridad, sobre si los servicios son inclusivos. Sabemos que la violencia doméstica afecta desproporcionadamente a las mujeres y a las niñas, y que los servicios exclusivos para mujeres resultan críticos a la hora de prestar apoyo a las mujeres y a las niñas para alcanzar seguridad y recuperarse. No obstante, cuando los servicios son ofrecidos de forma inclusiva a todos los géneros, ésto deberían de resultar claro para todas las víctimas y supervivientes que quizá deseen acceder a sus servicios.

Dar alcance y elevar la concienciación del abuso doméstico, y qué servicios resultan disponibles, resulta todavía necesario, particularmente para víctimas y supervivientes con discapacidades de aprendizaje

Recomendación 18: El Ministerio del Interior Británico debería de considerar la forma en la que las campañas nacionales de comunicación pueden enlazarse con las campañas locales, incluyendo elevando concienciación de la disponibilidad de los servicios a nivel local.

Recomendación 19: El Ministerio del Interior Británico y el Departamento de Educación, trabajando con el Departamento de Salud y Asistencia Social, debería de realizar una campaña de elevación de la concienciación entre gente con discapacidades de aprendizaje, y con el sector del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' especializado.

Las Agencias estatutarias deben de mejorar su identificación y respuesta al abuso doméstico - para fortalecer la Respuesta Coordinada de la Comunidad

Recomendación 20: El Ministerio del Interior debería de trabajar con la Oficina del Comisionado de Abuso Doméstico, para desarrollar un marco de trabajo acordado, para evaluar las necesidades de formación de organismos del sector público, en lo relativo al abuso doméstico, y los Departamentos del Gobierno deberían llevar a cabo una evaluación de necesidades de formación de profesiones prioritarias, tal y como se ha identificado en este informe de mapeo. Habrá de darse prioridad a los profesionales que resulte más probable que sean informados de abuso doméstico, en concreto, personal de asistencia a la salud, trabajadores sociales, profesionales legales o del Juzgado, y personal del Departamento de Trabajo y Pensiones (DWP). Ésto debería de incorporar el trabajo en marcha existente en la Ofician del Comisionado de Abuso Doméstico, para la labor de mapeo de la provisión existente de formación, a lo largo de agencias estatutarias.

Recomendación 21: Los comisionados locales deberían de trabajar con las agencias y servicios estatutarios de su zona, para desarrollar rutas unificadas y continuas de apoyo para las víctimas y supervivientes con necesidades múltiples, particularmente para aquellos que se enfrentan a desventajas múltiples. Ésto deberá de estar estrechamente alineado con el

trabajo para introducir una ambiciosa ‘obligación de colaborar’ por medio del Proyecto de Ley de Víctimas, y la Nueva Obligación de Prevención de Violencia Grave.

Recomendación 22: Los organismos de financiación deberían de considerar la necesidad de apoyo realzado por medio de Trabajadoras del Caso personalizadas para víctimas y supervivientes, quienes puede que no cumplan con el umbral para un IDVA, para ocuparse de casos y coordinar la gama de apoyo y servicios que se necesitan por las víctimas y supervivientes. En concreto, el Ministerio de Justicia debería de considerar esto en el contexto de propuestas para formalizar las funciones del IDVA y del ISVA, a través del próximo Proyecto de Ley de las Víctimas.

<u>El sector de asistencia a la salud habrá de reconocer su posición única de confianza, y mejorar el entendimiento del abuso doméstico por parte de los profesionales, para identificar el abuso en una fase más temprana, y apoyar a las(os) supervivientes a acceder al apoyo especializado.</u>

Recomendación 23: El Departamento de Salud, con el Sistema Nacional de Salud (NHS) de Inglaterra, debería de desarrollar un ambicioso programa de trabajo para mejorar la concienciación y las respuesta de los profesionales de la salud al abuso doméstico, dentro de los entornos de la asistencia a la salud, y crear asociaciones entre servicios especializados de abuso doméstico y servicios de la salud. Ésto debería de crearse como la práctica idónea, tal y como queda establecido en el Equipo de Herramienta Pathfinder, y otros ejemplos de trabajo estrecho entre los proveedores de asistencia a la salud y los servicios de abuso doméstico.

Recomendación 24: El Departamento de la Salud deberá de asegurar la disponibilidad de intervenciones de la salud mental puntuales y apropiadas, para apoyar las necesidades de la salud mental de víctimas y supervivientes de abuso doméstico.

Recomendación 25: Los servicios de la salud deberían de registrar las remisiones que hacen a MARAC para supervisar el rendimiento y la respuesta de la salud al nivel de la Fundación. Esta información debería de ser puesta a disposición del Departamento de la Salud y Asistencia Social, el Grupo Interministerial VAWG, y el comisionado de Abuso Doméstico, en un informe anual.

<u>Los comisionados sólo deberían de proveer servicios propios en circunstancias excepcionales</u>

Recomendación 26: La Estrategia de Financiación de las Víctimas, y orientación nacional para los comisionados sobre el comisionado de servicios, deberá de establecer claramente la importancia de los servicios independientes, en toda orientación estatutaria o no estatutaria. En los casos en los que se provean servicios propios, esa información debería de ser compartida con el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior Británico, el Departamento de Nivelación, Viviendas y Comunidades, y la Oficina del Comisionado de Abuso Doméstico, para comprender el motivo, y para supervisar los cambios a lo largo del tiempo.

Recomendaciones para trabajos de investigación posteriores

Mientras que este trabajo de investigación hace grandes avances en nuestro entendimiento de la provision de servicios de abuso doméstico a lo largo de Inglaterra y Gales, son de resaltar asimismo, algunas lagunas adicionales en nuestro entendimiento. Pueden encontrarse más sugerencia detalladas para trabajos de investigación posteriores en nuestro Informe Técnico, pero existen algunos asuntos clave que requiere una examen posterior:

1. **Necesitamos comprender mejor las experiencias de víctimas y supervivientes de comunidades minoritarias y marginadas, que acceden a servicios que no son del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad'.** Nuestro trabajo de investigación demuestra claros beneficios, a la hora de acceder servicios del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad', a comparación de acceder a servicios que no son del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad'. No obstante, fuimos incapaces de diferenciar entre los resultados de víctimas y supervivientes que acceden a organizaciones especializadas DA/VAWG, organizaciones con un cometido más amplio, o servicios que ha sido internalizados por parte de organismos del sector público.

2. **Mientras que los efectos de acceder a apoyo fue, en general, claro, podrían derivarse beneficios de una compresión más detallada de diferentes resultados para víctimas y supervivientes, dependiendo del tipo de apoyo al que hayan accedido.** En este informe, nosotros fuimos capaces de mostrar las diferencias entre los supervivientes que habían accedido y que no habían accedido a servicios. Resulta necesario un análisis posterior para comprender cómo estas diferencias cambian dependiendo del tipo de intervención al que se hubiese accedido, tal y como, asesoramiento, apoyo del IDVA, acogida, u otra provisión.

3. **Resulta necesario un examen posterior de qué aspecto tienen los servicios especialistas, localizados fuera de organizaciones del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad'.** Nuestra investigación demuestra una proporción relativamente alta de organizaciones que ofrecen servicios especializados para grupos específicos de víctimas y supervivientes. No obstante, no resultó claro en qué consistía esta especialización - y podría abarcar desde la provisión de formación específica hasta la provisión de un servicio a medida, particular. El mapeo llevado a cabo por Galop, en nombre del apoyo del Comisionado de Abuso Doméstico de la comunidad LGBT+, sugiere una amplia variación en el entendimiento de 'especializado' entre los servicios. Igualmente, el trabajo de Stay Safe East y Signo de Salud en nombre del Comisionado de Abuso Doméstico cuya publicación resulta

debida próximamente, muestra una imagen similar para los servicios para los supervivientes sordos y discapacitados.

4. **Resulta necesaria más información sobre a quién prestan apoyo a nivel nacional, los servicios de abuso domestico, y qué apoyo es provisto.** Mientras que preguntamos sobre la elegibilidad para el apoyo, y sobre las cifras de remisiones recibidas y de las que se ha ocupado, nosotros no pedimos un desglose demográfico, ni de ningún otro tipo, sobre quién recibía apoyo de los servicios de abuso doméstico. Ésto resultará crucial a la hora de comprender la disparidad entre los servicios que ofrecían servicios a grupos particulares de personas (tales como víctimas discapacitadas y supervivientes, supervivientes de la comunidad LGBT+, o hombres) y qué nos dijeron los supervivientes sobre el hecho de que los servicios no se encontraban disponibles en su área.

Apéndice A: Glosario de Términos

Víctimas y supervivientes son definidos por la Ley de Abuso Doméstico de 2021, como cualquier persona que haya sido sometida a abuso doméstico. La Ley define el abuso doméstico como el comportamiento de una persona hacia otra otra persona, si ellos tienen 16 años o una edad superior, y se encuentran personalmente conectados entre ellos, y el comportamiento consiste en cualquiera de los siguientes - abuso físico o sexual; comportamiento violento o amenazante; comportamiento controlador o coercitivo; abuso económico; abuso psicológico, emocional u otro tipo de abuso; y resulta indiferente si el comportamiento consiste en un incidente aislado o en curso de conducta. Los menores se encuentran asimismo incluidos en esta definición, en reconocimiento del efecto dañino del abuso doméstico sobre ellos, cuando ellos son el pariente del alguien de edad superior a los 16 años, que está sometido a abuso doméstico.

Violencia Contra las Mujeres y Niñas (VAWG) se refiere a la definición que el Gobierno adoptó de la Declaración de las Nacionales Unidas (1993) sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, para guiar la actividad a lo largo de todos los departamentos del Gobierno: “Cualquier acto de violencia con base en el género que resulte, o sea probable que resulte en daño físico, sexual o psicológico, o en el sufrimiento de mujeres, incluyendo amenazas tales como actos, coacción o privación arbitraria de la libertad, ya ocurran en la vida pública o en privada.” De acuerdo con la Declaración, la violencia contra las mujeres está enraizada en la relación de poderes desigual histórica, entre las mujeres y los hombres. Asimismo, explica que la violencia contra las mujeres es “uno de los mecanismo sociales cruciales, por los que las mujeres son forzadas hacia una posición subordinada, a comparación con el hombre.” Se utiliza para describir la violencia y el abuso que resulta perpetrado de forma desproporcionada contra las mujeres, ésto es, el abuso doméstico, violencia sexual, el llamado abuso ‘con base en el honor’, y el acoso.

Comunidades minoritarias se refiere a aquellas que han sido [sic] y definidas como minoritarias por el grupo dominante. Éstas puede que se enfrenten a discriminación estructural sobre la base de características protegidas, en concreto, raza, religión, inestabilidad, orientación sexual, identidad de transgénero, o como parte de la comunidad de sordos. Aquellas personas dentro de estas comunidades que ostentan múltiples identidades intercaladas, puede que se enfrenten a una mayor marginación y barreras de futuro para acceder a apoyo.

Comunidad de raza negra y minoritarias - Estos términos consideran un acercamiento estructural multidisciplinar a la denominación y referencia a las comunidades que experimentan racismo y marginación en base a (percepciones de) raza y origen étnico, o son comunidades que se definen a si mismas de formas innumerables, fuera de las categoría de ‘blancura’. La terminología para dotar ésto es contenciosa, pero hemos elegido Comunidades de raza negra y minoritarias, en vez de acrónimos ampliamente sometidos a crítica, ya que es el término preferido del sector de abuso doméstico, para reconocer la

diversidad, y para abstenerse de un perfil cultural y racial. Nosotros reconocemos que este lenguaje es complejo e importante, y que el uso de estos términos puede que no sea el preferido en los años venideros.

Personas en desventaja múltiple – Contra la Violencia y el Abuso define desventaja múltiple, como las personas que se enfrentan a "desigualdades múltiples e intercaladas, incluyendo violencia y abuso con base en el género, consumo de sustancias, salud mental precaria, carencia de hogar, verse involucrado en el sistema de justicia penal y la retirada de los hijos."

'Por parte de y para la comunidad '- Nuestros trabajos de investigación definieron las organizaciones del tipo de provisión 'por parte de y para la comunidad' como organizaciones que están diseñadas por y cuya provisión de servicios se realiza por parte de gente y para gente que pertenecen a una minoría (incluyendo raza, discapacidad, orientación sexual, identidad transgénero, religión o edad). Estos servicios estarán enraizados en las comunidades que sirven, y puede que incluyan una recuperación y apoyo holístico que la envuelva, que abarca la gama completa de necesidades intercaladas de la víctima o superviviente, más allá del puro apoyo contra el abuso doméstico. Nosotros consideramos de forma separada, servicios para mujeres, que son dirigidos por mujeres.

'Apoyo especializado' fue definido como apoyo específicamente provisto y adaptado para las necesidades de estas víctimas y supervivientes, en vez de la elegibilidad. La encuesta también clarificó que el apoyo específico para las víctimas y supervivientes sordas o discapacitadas, debería referirse al apoyo específico provisto para sus experiencias vividas, en vez de sólo los requisitos de accesibilidad.

Respuesta Coordinada de la Comunidad - Permaneciendo Juntos Contra el Abuso Doméstico define la Respuesta Coordinada de la Comunidad (CCR) como "un sistema completo de respuesta a toda la persona" que "trasvasa la responsabilidad por la seguridad de los supervivientes individuales a la comunidad y a los servicios existentes, para apoyarles." Más detalles sobre la CCR pueden encontrarse en su informe En Búsqueda de Excelencia.

Defensor Independiente de Violencia Doméstica (IDVA) – Tal y como se define en el Código de las Víctimas, los IDVA trabajan con las víctimas de abuso doméstico para comprender sus experiencias y su riesgo de daño continuado. Ellos desarrollarán un plan individual de seguridad con una víctima para garantizar que ellas tienen todo lo que necesitan para estar más seguras y comenzar a reconstruir sus vidas liberadas del abuso. Este plan puede que incluya prestar apoyo a las víctimas para acceder a servicios

estatutarios (tales como asistencia a la salud y servicios de vivienda) representando su opinión en la Conferencia de Evaluación de Riesgo de Agencias Múltiples, y acceso a otros servicios voluntarios en sus comunidades. Los Asesores Independientes de Violencia Doméstica son independientes de los servicios estatutarios, y son capaces de proporcionar a las víctimas, la información relevante y el asesoramiento adaptado a sus necesidades.

Defensor Independiente de Violencia Sexual (ISVA) – Tal y como se define en el Código de las Víctimas, un Asesor Independiente de Violencia Sexual es un asesor que trabaja con gente que haya sido objeto de violación y agresión sexual, independientemente de si lo han denunciado o no a la Policía.

Servicios basados en el alojamiento – La Ley de Abuso Doméstico (2021) define los servicios basados en el alojamiento como "apoyo, en relación al abuso doméstico, proporcionado a las víctimas de abuso doméstico, o a sus hijos(as), que residan en un alojamiento relevante." Los Reglamentos de la Ley definen alojamiento relevante, como "alojamiento que es provisto por una autoridad de vivienda local, un proveedor privado de vivienda social registrado, o una organización benéfica registrada, entre cuyos objetos se encuentren la provision de apoyo a víctimas de abuso doméstico" y es un "alojamiento de acogida; alojamiento seguro especializado; alojamiento disperso; alojamiento de segunda fase; u otro alojamiento diseñado por la autoridad local de vivienda, un proveedor privado de vivienda social registrado, o una organización benéfica registrada como alojamiento de emergencia de abuso doméstico." El alojamiento puede que no consista en cama y desayuno, pero puede que forme parte de un programa-santuario.

Servicios con base en la Comunidad, con referencias hechas en este informe como servicios que son provistos a las víctimas y supervivientes en la comunidad; por ejemplo, en un establecimiento basado en el alojamiento. Puede ser empleado como un término genérico para describir una serie de tipos de intervenciones, incluyendo defensa, asesoramiento y apoyo terapéutico, o intervenciones para el cambio de comportamiento para los perpetradores de abuso doméstico.

Sin Recurso a Fondos Públicos (NRPF) - Una persona no tendrá recurso a fondos públicos cuando ellos están 'sujetos al control de inmigración' tal y como se define en el Articulo 115 de la Ley de Inmigración y Asilo de 1999. Una persona que está sujeta a control de inmigración no puede solicitar fondos públicos (prestaciones sociales y asistencia a la vivienda) a no ser que resulte de aplicación una excepción. Cuando una persona tiene derecho de entrada o de permanencia, que está sujeta a la condición de Sin Recurso a Fondos Públicos (NRPF) el término 'sin fondos públicos' figurara en su permiso de residencia, sello de autorización de entrada, o permiso biométrico de residencia (BRP).